 <p>La vivienda y el agua son de todos Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>30</b>	<b>MES</b>	<b>11</b>	<b>AÑO</b>	<b>2021</b>
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

**PROCESO**

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

**RESPONSABLE DEL PROCESO**

Dr. Leónidas Lara Anaya, Secretario General; Camilo Andrés Acosta, Subdirector de Servicios Administrativos; Dr. Jorge Alberto Moreno, subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Catalina Franco Gómez, Coordinadora Grupo de Contratos; Dr. Rodolfo Enrique Martínez Quintero, Coordinador Grupo de Talento Humano.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>		<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	-----------------------	--	---------------	----------

**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el tercer trimestre del año 2021, evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar para que puedan servir como base para la toma de decisiones.


**ALCANCE**

La evaluación se efectúa comparando los gastos causados que son objeto de las políticas de austeridad en el gasto de manera acumulada, al tercer trimestre de la vigencia 2021 con los de igual periodo del año 2020, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, revisión de órdenes de pago, facturas de servicios públicos y demás documentación necesaria.

**CRITERIOS**

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Ley 2008 del 27 de junio de 2019, Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 1068 de 2015, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 1604 de 2020, Decreto 1805 del 31 de diciembre del 2020, Decreto 371 del 8 de abril del 2021, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


## INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2021, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación Control Interno en su sesión del 28 de enero y sus modificaciones efectuadas durante la presente vigencia, y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas, se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “*Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*”, así como la Resolución 620 de 2015, “*Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de arrendamiento operativo, comunicación y transporte, viáticos y gastos de viaje, honorarios y servicios de las Subunidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT, a partir de la vigencia 2018, y que a continuación se describen:

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Sub-unidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias de la Banca Multilateral, necesarias para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de la misma es registrar en una Sub-unidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.
- 40-01-01-003 FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DPTO DE LA GUAJIRA: Esta Sub-unidad es creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio y apertura da por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión “fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.
- 40-01-01-004 IMPLEMENTACION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA ETAPA I: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- 40-01-01-011 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA FASE I: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para controlar su ejecución presupuestal.
- 40-01-01-012 PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PRÉSTAMO BID No. 5193/OC-CO: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para controlar su ejecución presupuestal.


En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad. La Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el gasto reportó dentro de la fecha establecida (6 de agosto de 2021) los datos correspondientes al primer semestre de la vigencia 2021.

Ahora bien, es importante precisar que el MVCT, ha dado cumplimiento a las normas decretadas por el Gobierno Nacional mediante el Decretos No. 417 del 17 de junio del 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, por medio del cual se declara **“Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el Territorio Nacional”**, en atención a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Que mediante el Decreto Legislativo 491 de 2020 se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, de las cuales algunas persisten en razón a que están sujetas a la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Que, atendiendo los momentos que han determinado la dinámica normativa para atender la Emergencia Sanitaria, el MVCT expidió las Resoluciones números 161, 175, 203 y 312 de 2020, a través de las cuales se establecieron (i) criterios de flexibilidad laboral para desarrollar trabajo en casa durante el término de la emergencia sanitaria, (ii) manejo de comisiones, (iii) seguimiento al talento humano y contratistas de la entidad, (iv) manejo de canales virtuales, (v) suspensión de términos a actuaciones administrativas y sus excepciones, (v) adopción del Protocolo de Bioseguridad, (vi) reinicio de actuaciones administrativas, entre otros, con la finalidad de garantizar la atención y servicios a cargo del Ministerio en cada uno de los citados momentos.

De igual manera, con fundamento en la práctica del *aislamiento selectivo y el distanciamiento social individual*, el MVCT inició una estrategia denominada **“Plan Retorno Selectivo”** a través del cual determinó el retorno gradual y progresivo de servidores públicos, contratistas y pasantes con fundamento en las necesidades del servicio, además ajustó el Protocolo de Bioseguridad, según lo establecido en las resoluciones 507 del 05 de Octubre 2020 y 0069 del 25 de febrero 2021, donde se establece que la capacidad de aforo no exceda el 30% de la *“población del Ministerio, Ciudad y Territorio y por cada una de las sedes, de ser posible.”*

Así mismo, teniendo en cuenta que aún persiste la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, a través de los decretos mencionados en el párrafo anterior, es importante indicar que mediante las Resoluciones Nro. 738 del 26 de mayo y 1315 del 27 de agosto de 2021, se extendieron estas medidas hasta el 30 de noviembre de la presente vigencia

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Por otro lado, la Contraloría General de la República en su informe a los Estados Financieros de la presente vigencia, en su numeral 23 AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, indica que *“De acuerdo con los informes de Austeridad en el Gasto Público presentados por el MVCT, se evidencia seguimiento a la normatividad vigente en esta materia; para la vigencia 2020, efectuó el análisis a las cuentas contables del gasto, que forman parte de los gastos objeto de austeridad (Administración de Personal y Gastos Generales).*

*A partir de la información recibida se evidenció que desarrolló campañas de austeridad, en aspectos como Arrendamiento Operativo, Comunicación y Transporte, Viáticos y Gastos de Viaje, Honorarios y Servicios, de las Subunidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo SIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT a partir de la vigencia 2018”.*

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2, que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado, se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto del MVCT, que son objeto de las medidas de austeridad, entendiéndose en este sentido que el gasto corresponde al registro de la obligación contable, obteniéndose los siguientes resultados

#### **Verificación del comportamiento de los gastos de administración y operación, comparando el saldo acumulado al mes de septiembre de 2021 vs septiembre del año 2020.**

Cuentas contables de los gastos de administración y operación a septiembre de 2021 vs septiembre 2020					
Código	Detalle	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 01	Sueldos y salarios	17.544.341.558	16.447.493.865	1.096.847.694	6,7%
5 1 02	Contribuciones imputadas	10.775.388	10.555.368	220.020	2,1%
5 1 03	Contribuciones efectivas	4.551.424.196	4.187.722.443	363.701.753	8,7%
5 1 04	Aportes sobre la nómina	897.605.200	784.183.600	113.421.600	14,5%
5 1 07	Prestaciones sociales	5.578.488.080	5.202.281.839	376.206.241	7,2%
5 1 08	Gastos de personal diversos	24.593.860	4.435.000	20.158.860	454,5%
5 1 20	Impuestos, contribuciones y tasas	139.872.000	238.271.518	-98.399.518	-41,3%
5 1 11 06	Estudios y proyectos	1.863.832.916	0	1.863.832.916	100,0%
5 1 11 13	Vigilancia y seguridad	1.773.579.517	1.317.507.195	456.072.322	34,6%
5 1 11 14	Materiales y suministros	62.063.237	67.967.317	-5.904.080	-8,7%
5 1 11 15	Mantenimiento	2.054.581.222	2.375.363.079	-320.781.857	-13,5%
5 1 11 17	Servicios Públicos	325.223.283	372.643.304	-47.420.021	-12,7%
5 1 11 18	Arrendamiento operativo	2.265.491.636	166.028.939	2.099.462.697	1264,5%
5 1 11 19	Viáticos y gastos de viaje	2.322.191.615	846.743.998	1.475.447.617	174,2%
5 1 11 20	Publicidad y propaganda	0	0	0	0,0%



Cuentas contables de los gastos de administración y operación a septiembre de 2021 vs septiembre 2020					
Código	Detalle	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Variación mensual \$	Variación mensual %
5 1 11 21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	96.883.971	52.874.840	44.009.131	83,2%
5 1 11 22	Fotocopias	0	0	0	0,0%
5 1 11 23	Comunicaciones y transporte	852.483.439	415.191.020	437.292.419	105,3%
5 1 11 25	Seguros generales	1.409.718.179	534.891.976	874.826.203	163,6%
5 1 11 46	Combustibles y lubricantes	63.710.237	51.840.980	11.869.257	22,9%
5 1 11 49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	491.137.660	508.411.075	-17.273.415	-3,4%
5 1 11 54	Organización de eventos	0	0	0	0,0%
5 1 11 55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	55.327.938	53.672.109	1.655.829	3,1%
5 1 11 57	Concursos y licitaciones	0	0	0	0,0%
5 1 11 61	Relaciones públicas	2.926.800	659.339	2.267.461	343,9%
5 1 11 64	Gastos legales	163.316.694	25.654.769	137.661.925	536,6%
5 1 11 66	Costas procesales	0	0	0	0,0%
5 1 11 78	Comisiones	76.358.557	13.071.912	63.286.645	484,1%
5 1 11 79	Honorarios	39.690.666.408	34.415.788.140	5.274.878.268	15,3%
5 1 11 80	Servicios	3.375.220.915	687.225.253	2.687.995.662	391,1%
5 1 11 90	Otros gastos generales	3.675.912	0	3.675.912	0,0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a septiembre de 2021 y 2020.

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Al mes de septiembre de 2021, el gasto acumulado por concepto de gastos de Administración de Personal ascendió a \$28.607.228.282, efectuando la respectiva comparación de estos gastos de manera acumulada entre el mes de septiembre de 2021 y septiembre de 2020, se evidenció un aumento del 7,4%, equivalente en pesos a \$1.970.556.168, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:

GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SEPTIEMBRE 2021 VS SEPTIEMBRE 2020					
CUENTA	CONCEPTO	SEPTIEMBRE de 2021	SEPTIEMBRE de 2020	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
<b>5 1 01</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>17.544.341.558</b>	<b>16.447.493.865</b>	<b>1.096.847.694</b>	<b>6,7%</b>
5 1 01 01	Sueldos	14.780.831.546	13.675.104.526	1.105.727.021	8,1%
5 1 01 03	Horas extras y festivos	74.912.571	84.135.827	-9.223.256	-11,0%
5 1 01 05	Gastos de representación	204.295.200	201.835.982	2.459.218	1,2%
5 1 01 10	Prima técnica	1.977.202.831	1.761.179.407	216.023.424	12,3%
5 1 01 19	Bonificaciones	468.799.022	689.538.864	-220.739.842	-32,0%
5 1 01 23	Auxilio de transporte	20.219.164	18.589.146	1.630.018	8,8%
5 1 01 60	Subsidio de alimentación	18.081.224	17.110.113	971.111	5,7%
<b>5 1 02</b>	<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	<b>10.775.388</b>	<b>10.555.368</b>	<b>220.020</b>	<b>2,1%</b>
5 1 02 01	Incapacidades	35	54.096	-54.061	-99,9%
5 1 02 02	Subsidio familiar	10.775.353	10.501.272	274.081	2,6%
<b>5 1 03</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>4.551.424.196</b>	<b>4.187.722.443</b>	<b>363.701.753</b>	<b>8,7%</b>



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11


**GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL SEPTIEMBRE 2021 VS SEPTIEMBRE 2020**

CUENTA	CONCEPTO	SEPTIEMBRE de 2021	SEPTIEMBRE de 2020	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 03 02	Aportes a cajas de compensación familiar	717.766.500	627.039.100	90.727.400	14,5%
5 1 03 03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.394.239.065	1.313.570.354	80.668.711	6,1%
5 1 03 05	Cotizaciones a riesgos laborales	471.214.300	394.077.800	77.136.500	19,6%
5 1 03 06	Cotizaciones a entidades Administradoras del régimen de prima media	1.201.821.245	1.750.943.102	-549.121.857	-31,4%
5 1 03 07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	766.383.086	102.092.087	664.290.999	650,7%
<b>5 1 04</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>897.605.200</b>	<b>784.183.600</b>	<b>113.421.600</b>	<b>14,5%</b>
5 1 04 01	Aportes al ICBF	538.354.900	470.310.000	68.044.900	14,5%
5 1 04 02	Aportes al SENA	89.848.500	78.503.600	11.344.900	14,5%
5 1 04 03	Aportes a la ESAP	89.848.500	78.503.600	11.344.900	14,5%
5 1 04 04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	179.553.300	156.866.400	22.686.900	14,5%
<b>5 1 07</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>5.578.488.080</b>	<b>5.202.281.839</b>	<b>376.206.242</b>	<b>7,2%</b>
5 1 07 01	Vacaciones	987.811.216	969.034.213	18.777.003	1,9%
5 1 07 02	Cesantías	1.485.574.215	1.354.610.661	130.963.554	9,7%
5 1 07 04	Prima de vacaciones	705.579.374	666.675.706	38.903.668	5,8%
5 1 07 05	Prima de navidad	1.445.610.976	1.334.689.867	110.921.109	8,3%
5 1 07 06	Prima de servicios	680.932.146	627.028.842	53.903.304	8,6%
5 1 07 07	Bonificación especial de recreación	85.064.865	82.520.805	2.544.060	3,1%
<b>5 1 07 90</b>	<b>Sub total -Otras primas</b>	<b>187.915.288</b>	<b>167.721.745</b>	<b>20.193.544</b>	<b>12,0%</b>
5 1 07 90 003	Prima técnica salarial	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 004	Prima técnica no salarial	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 005	Otras extraordinarias	1.828.822	0	1.828.822	0,0%
5 1 07 90 006	Prima de actividad	11.847.587	13.328.536	-1.480.948	-11,1%
5 1 07 90 007	Prima de riesgo	11.700.693	11.665.508	35.185	0,3%
5 1 07 90 009	Prima de dirección	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 024	Prima de coordinación	162.538.186	142.727.701	19.810.485	13,9%
<b>5 1 08</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>24.593.860</b>	<b>4.435.000</b>	<b>20.158.860</b>	<b>454,5%</b>
5 1 08 02	Honorarios	0	0	0	0,0%
5 1 08 03	Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo	0	3.170.000	-3.170.000	-100,0%
5 1 08 04	Dotación y Suministro a trabajadores	24.593.860	1.265.000	23.328.860	1844,2%
5 1 08 11	Variaciones beneficios pos-empleo por el costo del servicio presente y pasado	0	0	0	0,0%
<b>TOTAL</b>		<b>28.607.228.282</b>	<b>26.636.672.114</b>	<b>1.970.556.168</b>	<b>7,4%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a septiembre de 2021 y 2020.

En el análisis efectuado por la OCI, se evidenció que los gastos causados por el concepto de sueldos y salarios ascendió a \$17.544.341.558, efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada con el mes de septiembre de 2020 se evidenció un aumento del 6,7%, equivalente en pesos a \$1.096.847.694, debido al incremento salarial para todos los funcionarios públicos, autorizado por el



 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 691 del 22 de agosto de 2021 el cual fue del 2,61% mensual y de igual manera, el incrementó a 375 cargos de la planta de personal del MVCT, por efecto de la entrada en vigencia del Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020 el cual modifica la estructura del MVCT con el fin de poder asumir las competencias en materia de Vivienda Rural establecidas en el Artículo 255 de la Ley 1955 de 2019.

Así mismo, como parte del análisis, desde el mes de abril de 2021, se realiza seguimiento a la planta de Personal del MVCT, así:

MES 2021	# TOTAL DE CARGOS PLANTA	# CARGOS PROVISTOS	# CARGOS VACANTES
Abril	375	305	70
Mayo	375	306	69
Junio	375	306	69
Julio	375	306	69
Agosto	375	305	70
Septiembre	375	306	69

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por GTH a septiembre de 2021.

### Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad, la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior, se efectúa el seguimiento que permite evidenciar, que el gasto de horas extras pagadas con corte al 30 de septiembre de 2021 corresponde a \$74.912.571, los cuales, comparados de manera acumulada, al mes de septiembre de la vigencia 2020, presentan una disminución de \$9.223.256, equivalente al 11%. A continuación, se detalla la variación registrada.

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021 – 2020	Variación Relativa septiembre 2021- 2020
Horas Extras	74.912.571	84.135.827	-9.223.256	-11%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a septiembre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

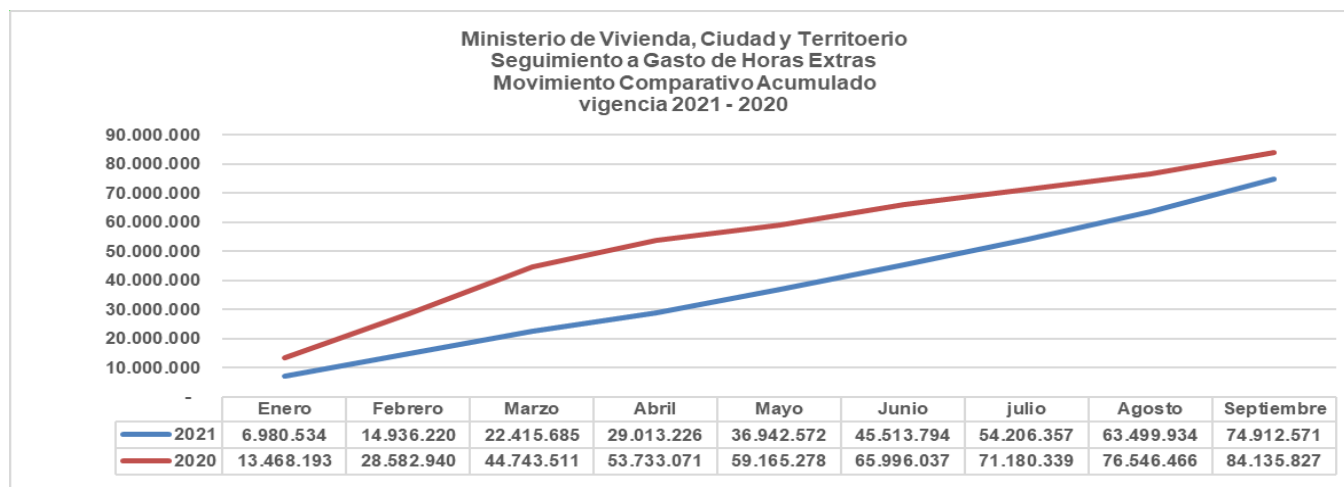
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a septiembre de 2021 y 2020.

En la anterior gráfica, se evidencia la disminución de las horas extras pagadas a conductores al tercer trimestre del año 2021 en comparación del mismo trimestre del año inmediatamente anterior, lo que se explica por efectos de las medidas de emergencia sanitarias decretadas por el Gobierno Nacional en el marco del COVID 19, a partir de finales del mes de marzo de 2020 hasta la fecha.

Para el tercer trimestre del año 2021, se presentaron horas extras en los distintos Despachos del Ministerio y la Subdirección de Servicios Administrativos, esto en virtud del retorno selectivo a las instalaciones del MVCT, de acuerdo con el Decreto Presidencial No. 1168 del 25 de agosto de 2020, *que regula la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable*, puesto que, se debe garantizar la operatividad del servicio de conductores para el señor Ministro, Viceministros y demás funcionarios que lo requieran según las disposiciones preestablecidas por parte del Ministerio, y en razón fundamental al desempeño de sus funciones.

De igual manera, se evidenció que la entidad causo el pago del correspondiente retroactivo de las horas extras por el incremento salarial, como se evidencia en el soporte de prenomina y el Decreto No. 691 del 22 de agosto de 2021, enviada por el Grupo de Talento Humano a solicitud de la OCI, por valor de \$1.656.326.


Es importante resaltar que, la disminución presentada también se explica por cuanto el personal administrativo objeto de este reconocimiento (secretarías), no fue necesario durante este periodo por efecto del trabajo en casa ordenada en el marco de las medidas implementadas para enfrentar la emergencia sanitaria.

**GASTOS GENERALES:**

**Estudios y Proyectos:**

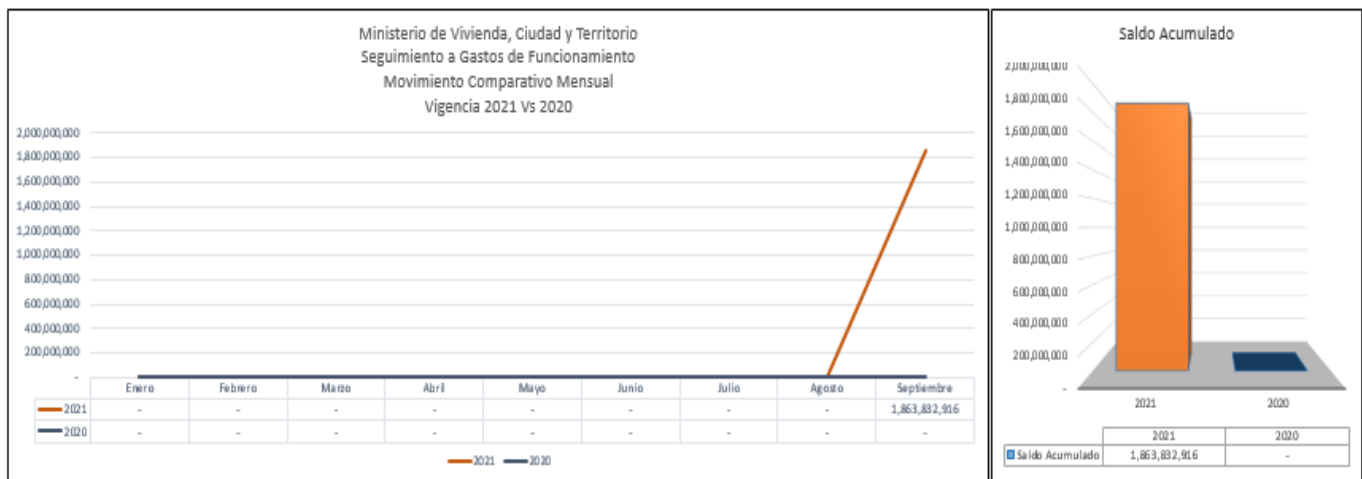
Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de septiembre de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$1.863.832.916 equivalente al 100%, como se detalla a continuación:



 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021 - 2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Estudios y Proyectos	\$1.863.832.916	0	\$1.863.832.916	100,0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

El gasto acumulado a septiembre de 2021, presentó un aumento del 100%, el cual fue originado por la reclasificación de los convenios 875 y 11002 suscritos entre en MVCT, INPULSA y FIDUCOLDEX respectivamente, en los cuales el MVCT aporta recursos que permiten impulsar el sector de la construcción en la elaboración de estudios y diseños, igualmente esta causación se encuentra registrada a favor los terceros **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**, por valor de \$1.856.350.000 y **BANCOLOMBIA S.A.**, por valor de \$7.482.916, mientras que al corte de septiembre del 2020 no se registró gasto por este concepto.

### Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada, entre los saldos a septiembre de 2021 y 2020 se evidenció un incremento del 34,6% equivalente a \$456.072.322, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021-2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Vigilancia y Seguridad	1.773.579.517	1.317.507.195	456.072.322	34,6%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a septiembre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

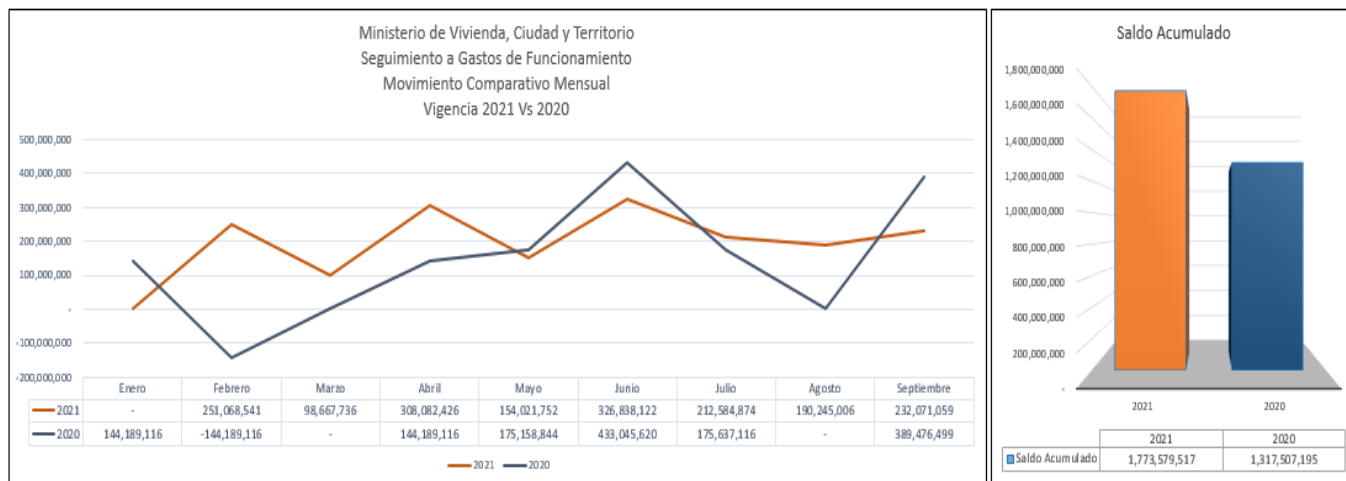
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a septiembre de 2021 y 2020.

Como se observa en la gráfica, el gasto en la vigencia del 2021 aumentó, esto obedece a que en el tercer trimestre se efectuaron causaciones por: Ejecución del Convenio 630 de 2021 - **MVCT - POLICIA NACIONAL - FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL** - Ejecución del 78,2001% (Horas de Vuelo) por valor de \$72.480.160, causación del Contrato 739 de 2018 - Servicio de vigilancia de las sedes del MVCT a favor de **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA**, correspondiente a los mes de junio y julio 2021 por \$252.188.485, causación del Contrato 939 de 2021 - Servicio de vigilancia privada para las sedes del MVCT a favor del tercero **UNION TEMPORAL 741**, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2021 por valor de \$166.641.942,58 y causación del Convenio Interadministrativo 341 de 2021 - Aunar esfuerzos entre la **UNP** y el MVCT para ejercer la protección del señor Ministro de Vivienda de los meses de junio, julio y agosto de 2021 por \$143.590.352.

Por lo anterior, se evidencia que los gastos no se están reconocidos en el momento de la prestación del servicio, es decir, no se da cumplimiento al principio de devengo, situación que podría llegar a afectar en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.

**Materiales y Suministros:**

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2021 y 2020, se evidenció una disminución del 8,7%, equivalente a \$5.904.080, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021-2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Materiales y Suministros	62.063.237	67.967.317	-5.904.080	-8,7%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

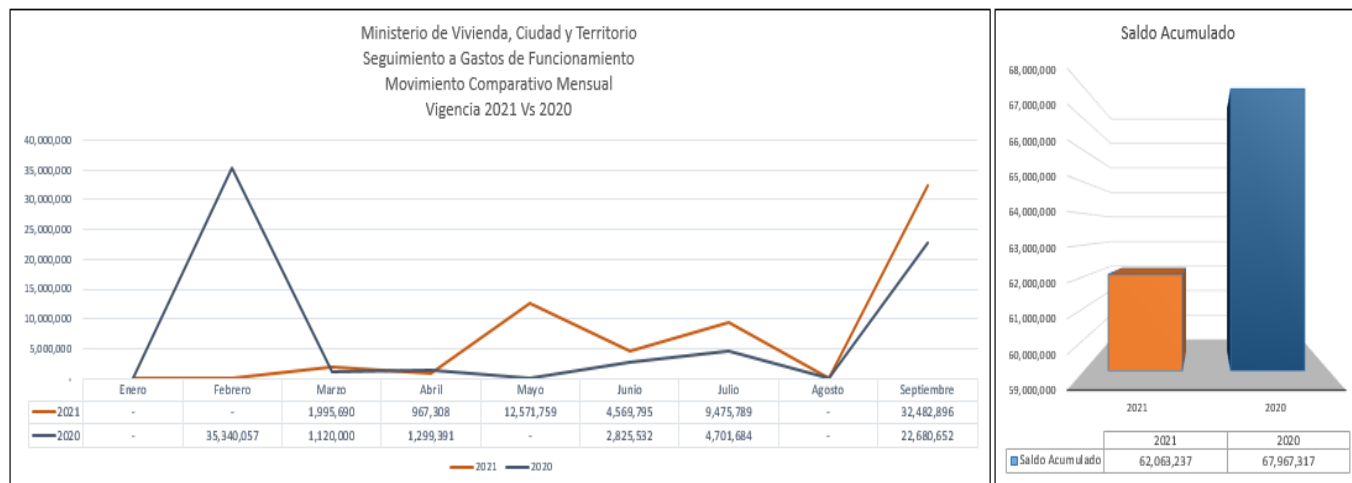
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

Los gastos para al tercer trimestre de la vigencia 2021, corresponden a los servicios de elaboración e impresión de material institucional y señalizaciones en las sedes del MVCT por valor de \$13.368.892,66, Adquisición de elementos de bioseguridad por valor de \$17.489.200 y compra de elementos de ferretería para mantenimientos locativos de las sedes y elementos de comunicación por valor de \$11.100.592,36; Mientras que para la vigencia 2020, durante el mismo periodo se realizó compra de elementos de papelería por \$1.096.164,22; suministro de elementos de ferretería para mantenimientos locativos en las sedes del MVCT por \$10.443.856, adquisición de elementos de bioseguridad y protección para funcionarios y contratistas, y adquisición de estación sanitaria para la atención del COVID - 19 por valor de \$15.842.316.

En consecuencia, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las necesidades de insumos que requieran el MVCT, para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes.

**Mantenimiento:**

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2021 y 2020, se evidenció una disminución del 13,5% equivalente a \$320.781.857, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021-2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Mantenimiento	2.054.581.222	2.375.363.079	-320.781.857	-13,5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

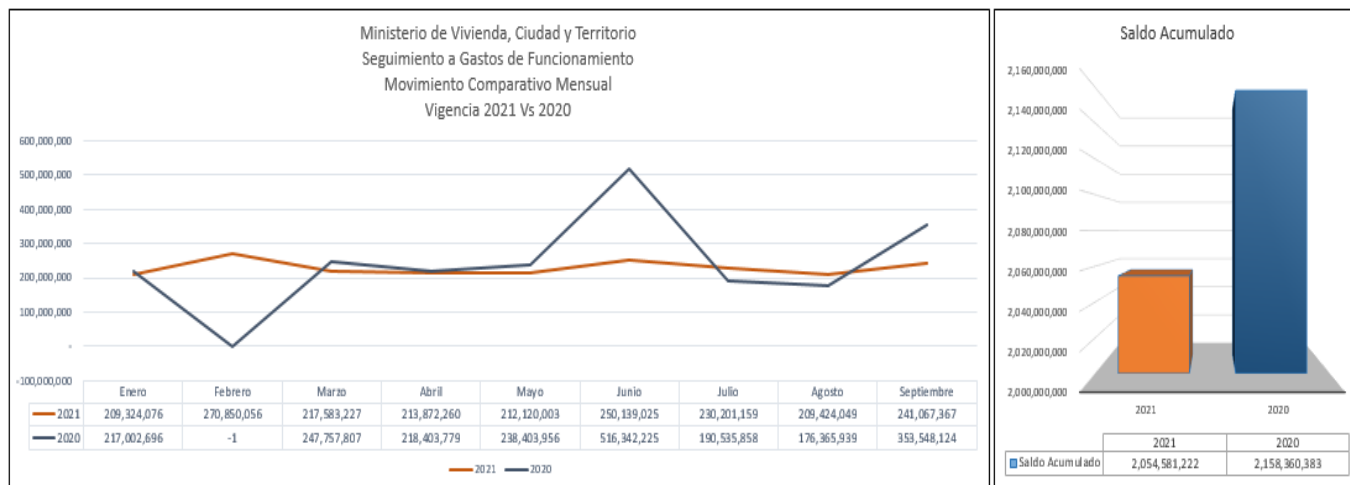
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

Para la vigencia del tercer trimestre 2021, esta cuenta registra un gasto acumulado de \$2.054.581.222 que, conforme a lo evidenciado, corresponde a: **1-** Amortización licencias y servicios de soporte Oracle por valor de \$127.458.780,48; **2-** Amortización Licencias Antimalware Trend Micro por valor de \$62.508.320,01; **3-** Amortización de Licencias ARCGIS por valor de \$59.457.781,40; **4-** Amortización licencias soporte premier infraestructura Microsoft por valor de \$239.559.336; **5-** Amortización de Servicio de mantenimiento y soporte Plataforma Bizagi a favor de SUPPORTICAL LTDA, por valor de \$53.252.500,20 **6-** Amortización de las suscripciones Online, licencias varias a favor de COLSOF S.A.S, por valor de \$36.468.810; **7-** Amortización licencias soluciones de seguridad por valor de \$24.742.925; **8-** Amortización licencias Absolute por valor de \$17.265.734,04; **9-** causación de las cuotas de administración de las oficinas de la sede Palma Real por valor de \$13.350.963 de los meses de julio, agosto y Septiembre de 2021 y servicio de acueducto de esta misma sede por valor de \$280.485; **10-** Amortización licencias Adobe Acrobat por valor de \$4.992.699; **11-** Mantenimiento vehículos automotores y motocicletas del MVCT por valor de \$39.041.571,04; **12-** Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas del MVCT por valor de \$1.995.199,99, **13-** Cuota de administración del Inmueble 13D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$207.468; y **14-** Mantenimiento Preventivo y correctivo de aire acondicionado por valor de \$110.000.

Como se puede evidenciar, tanto para la vigencia de 2020 como para la vigencia de 2021, se realizaron actualizaciones tecnológicas requeridas esto en consecuencia de la Resolución No 0161 del 16 de junio de 2020 establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se implementó el trabajo en el hogar para funcionarios y contratistas.

**Servicios Públicos:**

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a septiembre de 2021, respecto a lo causado durante el mismo periodo del año 2020, se observa una disminución de \$47.420.021 equivalente al 12,7% de este gasto, al pasar de \$372.643.304 en el año 2020 a \$325.223.283 a septiembre 2021.

A continuación, se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada concepto:



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

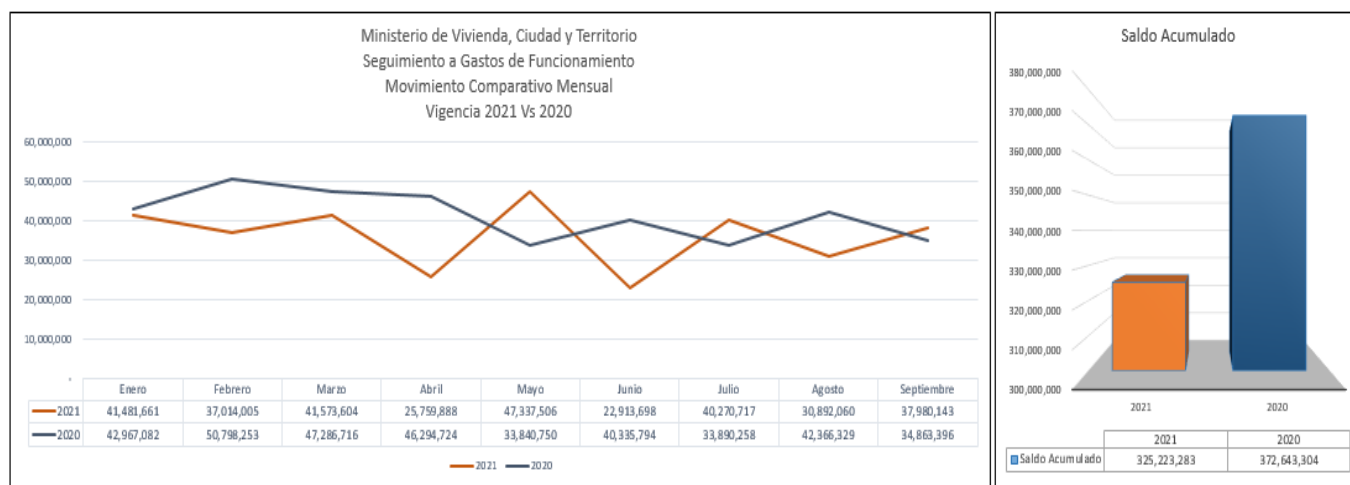
Código: EIA - F-11

VARIACIÓN ACUMULADA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 VS SEPTIEMBRE 2020				
Servicio Público	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021 - 2020	Variación Relativa a septiembre 2021-2020
<b>GESTION GENERAL</b>				
ENERGÍA	186.008.518	249.697.139	-63.688.621	-25,51%
ACUEDUCTO	43.206.865	37.678.687	5.528.178	14,67%
ASEO	11.789.480	5.470.727	6.318.753	115,50%
COMUNICACIONES	62.165.947	78.207.839	-16.041.892	-20,51%
GAS NATURAL	746.940	1.588.910	-841.970	-52,99%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>303.917.750</b>	<b>372.643.302</b>	<b>-68.725.552</b>	<b>-18,4%</b>


VARIACIÓN ACUMULADA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 VS SEPTIEMBRE 2020				
Servicio Público	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021 - 2020	Variación Relativa a septiembre 2021-2020
Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el dpto. de la guajira **				
ENERGÍA	19.039.597	0	19.039.597	-
ACUEDUCTO	423.736	0	423.736	-
ASEO	1.842.200	0	1.842.200	-
<b>SUB TOTAL</b>	<b>21.305.533</b>	<b>0</b>	<b>21.305.533</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL (Gestión General + Guajira)</b>	<b>325.223.282,90</b>	<b>372.643.302,21</b>	<b>-47.420.019,31</b>	<b>-12,7%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

\*\*La información de la Subcuenta Guajira para la vigencia 2020, no se encuentra desagregada en el aplicativo SIIF Nación, por lo cual no se realiza el respectivo comparativo.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Se interpreta que la disminución con respecto al total, en los gastos de servicios públicos (discriminados en la tabla anexa precedente), es producto de la ausencia escalada de personal en las sedes del MVCT, debido al aislamiento selectivo ordenado en el Marco de la Emergencia económica, social y ecológica COVID 19 y las normas que lo reglamentan, las cuales limitan a partir de junio de 2020 la capacidad de aforo permitido del 30% para la asistencia presencial de funcionarios y/o contratistas a las sedes del MVCT, dentro del proceso de reactivación económica.

De igual manera, es importante evidenciar que, con respecto al tercer trimestre del año 2021, se presentaron incrementos en el valor de la facturación de los servicios de acueducto en un 14,67% y el de aseo en un 115,50% que podría explicarse del incremento en el valor de las tarifas. En complemento, a continuación, se realizará el detalle de gasto a cada uno de los servicios:

**1- Energía:** Este servicio presentó una disminución para el tercer trimestre de la vigencia 2021, al pasar de \$249.697.139 a \$186.008.518 en septiembre de 2021, equivalente a una disminución del 25,51%.

El factor por el cual se presenta esta disminución es la ausencia del personal en las diferentes sedes del Ministerio, producto del aislamiento selectivo decretado y extendido por el Gobierno Nacional, en relación a lo expuesto el MVCT lo ha implementado a través de la circular No 2020IE0006532 del 02 de septiembre de 2020 el “retorno selectivo para la prestación de servicios a cargo del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19”.


Las empresas prestadoras del servicio de energía se detallan a continuación, para cada uno de los municipios en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT:

- ENEL-CODENSA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- AIR-E S.A. E.S.P: Servicio prestado para la sede del Ministerio ubicada en el municipio de Riohacha, con el fin de adelantar los proyectos de agua potable y saneamiento básico en el Departamento de la Guajira, de conformidad con el CONPES 3883 de 2017 asunción medida temporal en la prestación de los servicios APSB.
- EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT-INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

**2- Acueducto:** Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A (Riohacha), Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, y Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP, a un inmueble a cargo del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada a septiembre de 2020 y septiembre de 2021, se evidenció un incremento del 14,670% respectivamente, pasando de \$37.678.687 a \$43.206.865. Este incremento puede considerarse por el valor de las tarifas.



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- 3- Aseo:** Servicio prestado por Interaseo S.A. ESP y Promoambiental Distrito S.A.S ESP, en las sedes del MVCT, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, entre otras actividades. Este gasto registró un valor acumulado al mes de septiembre de 2021 por \$11.789.480; observando un aumento del 115.50%, equivalente a \$6.318.753, con respecto a la misma vigencia del año 2020.
- 4- Comunicaciones:** Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía móvil y fija, internet y televisión, prestados por las empresas de telecomunicaciones Colombia Telecomunicaciones, Celular Comcel, Avantel y Une; este gasto acumulado al mes de septiembre 2021, registra una disminución equivalente al 20,51% con respecto a lo registrado en el mismo periodo del año 2020, al pasar de \$78.207.839 a \$62.165.947 respectivamente. La disminución del valor de la cuenta, obedece a: **1-** La reducción de consumo en telefonía fija por la ausencia de personal en las instalaciones del Ministerio, **2-** Los servicios de llamadas a celular que se realizan desde las diferentes extensiones de la entidad.
- 5- Gas Natural:** Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para las sedes Botica y Calle 18 del MVCT en la ciudad de Bogotá, registró una disminución de \$841.970, equivalente al 52,99%, con relación al mismo periodo del año 2020.


La Oficina de Control Interno, *recomienda* seguir adelantando campañas por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de ahorro en servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución N° 0689 del 4 de junio de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los servidores públicos de la Entidad.

De igual manera, la Oficina de Control Interno junto con el Grupo de Recursos Físicos del MVCT, programaron mesa de trabajo el día 24 de noviembre de 2021, en la cual se realizó seguimiento al sistema de gestión ambiental, en la que se trataron los siguientes Ítems:

1. Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
2. Gestión integral de residuos
3. Publicidad exterior visual
4. Gestión de vertimientos
5. Verificación integración componente ambiental a MIPG
6. Seguimiento recomendaciones del informe de seguimiento al componente de gestión ambiental vigencia 2020.

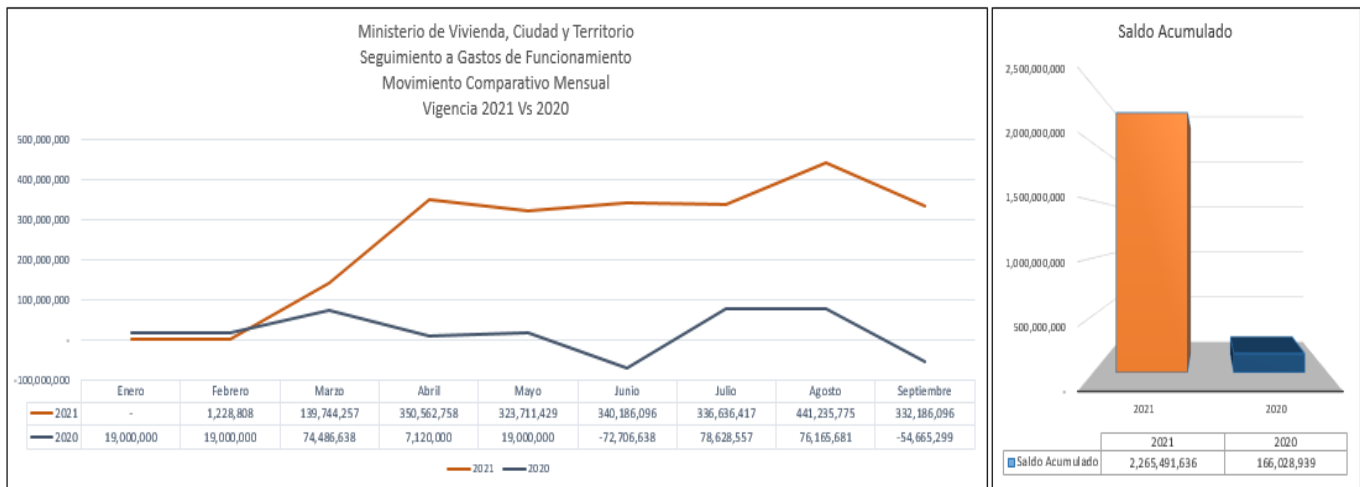
#### **Arrendamiento Operativo:**

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al tercer trimestre de la vigencia 2021 y de 2020, se evidenció un incremento del 1.264,5% equivalente a \$2.099.462.697, como se muestra a continuación:

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021-2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Arrendamiento Operativo	2.265.491.636	166.028.939	2.099.462.697	1.264,5%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2021.




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

Con corte a septiembre de 2021, esta cuenta presenta un gasto acumulado de \$2.265.491.636, representado en los siguientes terceros.

Descripción de Terceros			
Identificación	Descripción	Saldo septiembre 2021	%
TER 860510031	Grupo asesoría en sistematización de datos sociedad por acciones simplificada	2.052.220.582	90,59%
TER 901114004	Hotel posado enilda S.A.S.	52.533.333	2,32%
TER 901089452	Aparcautoh S.A.S.	17.325.353	0,76%
TER 40914673	Zobeida Elizabeth Brito Campo	130.903.333	5,78%
25 TERCEROS	Otros Terceros servicios de arriendo	12.509.035	0,55%
<b>Totales:</b>		<b>2.265.491.636</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021.

El incremento de esta cuenta corresponde a: **1-** Causación del contrato arrendamiento Nro. 633 2021, cuyo objeto es, "arrendamiento inmueble amoblado y adecuado para su funcionamiento con cupos de parqueadero ubicados en el costado sur en la calle 17 9-36 y el costado norte en la calle 18 Nro. 9-79 en la localidad de Santafé de la ciudad de Bogotá", a favor de **GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, Correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre por valor de \$956.994.054; sitio en el cual se han ubicados las dependencias que prestaba sus servicios en la sede ubicada en la calle 18, **2-** Reembolso de gastos de parqueadero a conductores (relacionados en la tabla anterior) de julio a Septiembre de 2021, por valor de \$4.884.222; **3-** Causación

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

del servicio del arrendamiento de parqueaderos para el parque automotor del MVCT, a favor de **APARCAUTOH SAS**, por valor de \$10.680.012, **4-** Causación a favor de **ZOBEIDA BRITO CAMPO**, cuyo servicio es el arrendamiento donde funciona la sede temporal del MVCT en el Departamento de la Guajira, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021. por valor de \$113.500.000 y **5-** Causación del gasto de Arrendamiento de Habitaciones amobladas en San Andrés, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 a favor del **HOTEL POSADA ENILDA S.A.S.**, por valor de \$24.000.000.

Por lo anterior, se evidencia que los gastos no se están reconociendo en el momento de la prestación del bien o servicio, es decir, no se da cumplimiento al principio de devengo, situación que podría llegar a afectar en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del gasto en el periodo evaluado.

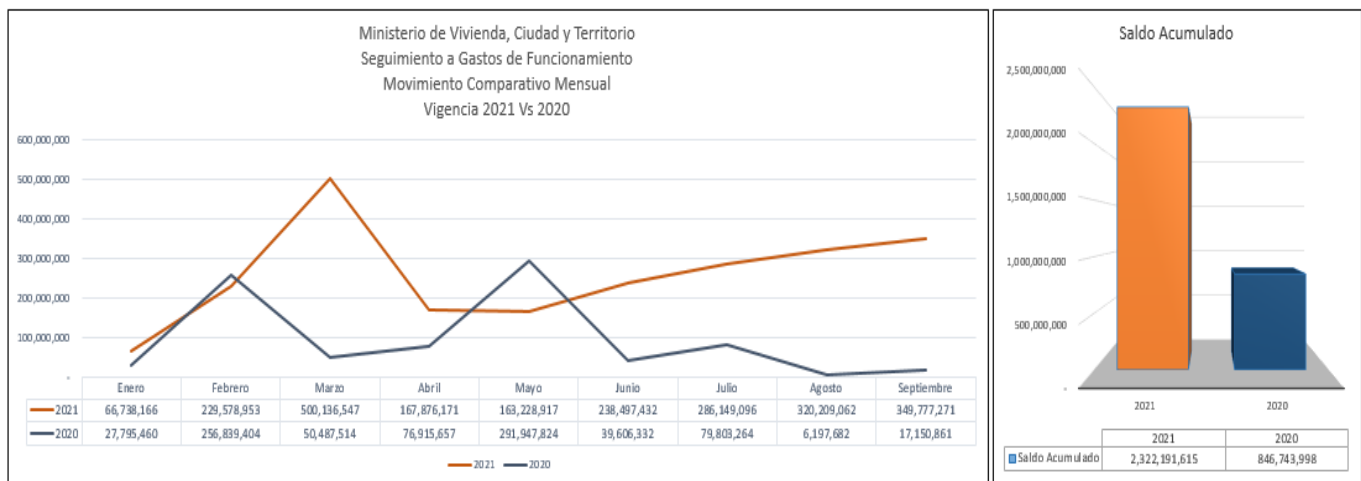
### Viáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a los meses de septiembre de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$1.475.447.617 equivalente al 174,2%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre 2020	Variación Absoluta septiembre 2021 - 2020	Variación Relativa septiembre 2021- 2020
Viáticos y gastos de viaje	2.322.191.615	846.743.998	1.475.447.617	174,2%


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

De igual manera, a continuación, se presenta el movimiento mensual de la cuenta a septiembre de 2021, comparado con los mismos meses de la vigencia 2020.



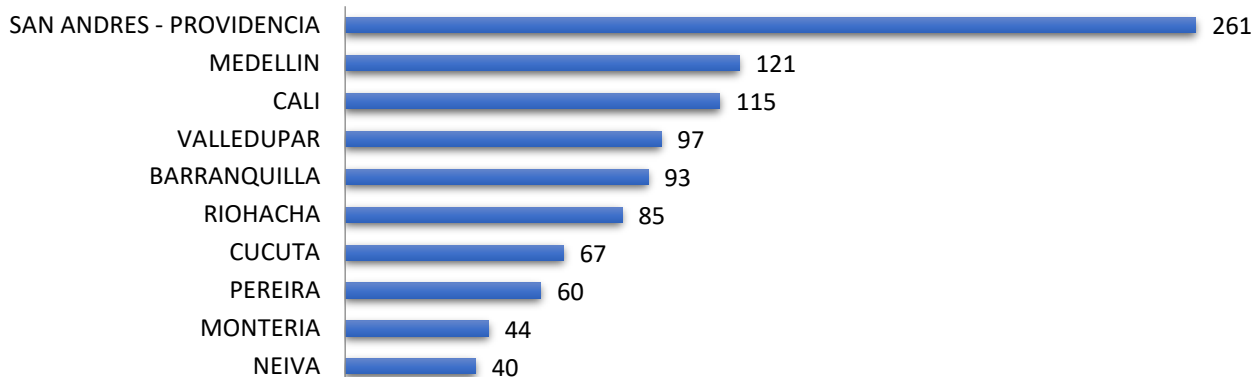
Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

El aumento representado en esta cuenta de viáticos y gastos de viaje, para el tercer trimestre 2021 con respecto al mismo periodo del 2020, se expondrá en la siguiente descripción, donde se presentan los destinos nacionales más frecuentes de comisiones autorizadas y los objetos de dichas comisiones, con


	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

corte acumulado al 30 de septiembre de 2021 así:

### Destinos Nacionales mas frecuentes con corte a septiembre 2021




- **San Andrés y Providencia:** Brindar asistencia técnica y acompañamiento para la coordinación de acciones para la atención de la emergencia ocasionada por el huracán IOTA; coordinar la gestión social y acompañar las jornadas de trabajo comunitarias que se realizan; inauguración de acueducto en la isla, ensamble casa dorada; acompañamiento en el proceso de reconstrucción del municipio de providencia; asistir a la audiencia pública convocada por la comisión accidental para la reconstrucción de san Andrés, entrega de mejoramiento de viviendas en san Andrés y Providencia ; acompañamiento a la gobernación de san Andrés en la articulación de donaciones; entrega de mejoramiento de viviendas en San Andrés y Providencia ; acompañamiento a la gobernación de San Andrés en la articulación de donaciones; reunión con el gobernador, Findeter y Veolia para presentar los proyectos de reactivación; realizar visita de seguimiento a la provisión de servicios públicos y comité de gerencia; apoyo jurídico y acompañamiento al Ministro en emergencia del Huracán Iota; atender requerimientos de presidencia en el marco de la visita del Presidente, asistencia técnica para la atención de la emergencia generada por el huracán Iota; entrega de mejoramientos de vivienda en la isla; preparación y acompañamiento en entrega de subsidios de vivienda VIS; coordinar la gestión social y el proceso de concentración y acompañamiento en jornadas de trabajo comunitario; realizar visita de supervisión para supervisar la construcción del archipiélago; hacer seguimiento a los compromisos en la isla así como la puesta en marcha de la planta desalinizadora.
- **Medellín:** preparación, acompañamiento y entrega del subsidio 125000 de vivienda VIS; hacer seguimiento a los proyectos de reactivación económica t primera piedra de la estrella; mesas de trabajo con ISVEMED, VIVIA y Fundación de Antioquia así mismo reuniones con Alcaldía; asesorar al Viceministro en las reuniones de trabajo con los actores del mercado de vivienda con ente territorial; seguimiento y asistencia técnica, capacitación en caracterización predial a los municipios; verificar las pruebas hidráulicas que se realizan al sistema de Rio Quito, acompañamiento al Sr. Ministro en la entrega de proyecto en Antioquia; entrega de subsidios de vivienda en la urbanización la siembre; acompañar la visita que realizara AECID a los acueductos; presentación de evento de firma de convenio para optimización del acueducto; acompañamiento técnico en la PDA de estructuración de proyectos rurales; brindar asistencia técnica en la estructuración del plan de acción y recuperación del

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

sector de agua potable; asesorar al Sr viceministro de vivienda en reuniones con constructores de la región de Antioquia; entre otros.


- **Cali:** Brindar asistencia técnica en el componente de aseguramiento de la presentación de servicios públicos; asistir al taller participativo para la construcción social del polideportivo; capacitación al PDA sobre la normatividad aplicable en la zona rural; atender lanzamiento del programa todos por el agua; participar en la reunión del estado del contrato de obras de optimización y ampliación del sistema de acueducto; adelantar mesa técnica con la participación de Min interior DNP y el Comité el Paro Cívico; seguimiento a los proyectos Liena, adecuación y comiste de seguimiento a proyectos CONPES, Reunión para conectar la modificación del PSMV y el plan maestro de alcantarillado; seguimiento y control del proyecto construcción de mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado y la PTAR; brindar asistencia técnica en el acompañamiento del PDA y mesa de trabajo; tercera piedra de mejoramiento integral y entrega de 2 parques, asistir al primer taller participativo para la construcción social del polideportivo; asistir a mesa de trabajo para verificar el estado de MISN; reunión con empresarios y autoridades departamentales; asistencia técnica al sistema de acueducto de Zarzal; reuniones de oferta institucional de vivienda; asistir a la mesa permanente de concentración MPCAFRO sobre los temas vivienda; reuniones con CAMACOL Secretaria de Vivienda y alcaldía de Cali con el fin de oferta institucional; brindar apoyo técnico en la identificación de un nuevo lote para la construcción de un CDI; entre otros.
- **Valledupar:** visitas técnicas a las comunidades indígenas del pueblo kankuamo; brindar asistencia técnica y brindar acciones que permitan retroalimentar procesos; realizar visita técnica para verificación de avance de obra del CDI; atender visita de obras y planta de tratamiento; reunión con la alcaldía de Valledupar, FONVISOCIAL y Procuraduría General de la Nación para definir futuro del MIB, reunión con entes territoriales; revisar el proceso de avance de reasentamiento y demolición de viviendas del MIB; acompañamiento al ministro en entrega del PVG, entrega de mega tanque y forma de alcantarillado pluvial; seguimiento de equipamiento en las urbanizaciones; identificación de lote para el proyecto VIPA para la primavera; realizar reunión de trabajo para revisar indicadores de cumplimiento, acompañamiento técnico y social para la estructuración de proyectos de los entes territoriales para la segunda convocatoria de vivienda social; supervisión de regional sur azul, encuentro de dos mundos todos por el agua y reunión con ente departamental del proyecto piloto; entrega de mejoramientos de vivienda y reuniones con autoridades locales; socialización del programa de vivienda para el campo; asistir con el presidente al lanzamiento ley de vivienda, entrega de proyectos y subsidios de vivienda, presentar el programa de temas estratégicos, de la agenda paralela y compromisos con la art; firma del convenio del alcantarillado pluvial y proyectos de reactivación; brindar asistencia técnica y acompañamiento en las reuniones con los actores locales; realizar visita y reunión para verificación de avance de obras proyecto MIB; reunión con empresa Sur Azul para tratar temas POI a cargo de Veola; reuniones con el SENA y jóvenes de los barrios pertenecientes a la comuna 3; entre otros.
- **Barranquilla:** entrega de tanque Cupino, mega tanque y entrega de subsidios de vivienda; asistir a evento de entrega de tanque y mega tanque con presidencia; participar en reunión de petar y acueducto metropolitano; participar en el visita de obra e subproyectos 1.3 y 4 de acueducto metropolitano y asistir a recorrido de obra y comité de seguimiento sur; asistir a reunión con la Gobernación del Atlántico y EDUBAR para la revisión de proyectos en el marco de la estrategia de reactivación económica; apoyo jurídico y acompañamiento al ministro en entrega de mejoramiento de

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

vivienda, supervisión seguimiento técnico y control de la ejecución de las obras del proyecto PTAR; acompañamiento al ministro en evento de titulación de predios; supervisión seguimiento técnico y control de la ejecución de las obras del proyecto construcción planta de tratamiento de aguas residuales; reunión con gobernadores del Atlántico, foro BID y virtual de vivienda; apoyo jurídico al MVCT en reunión con la gobernación; supervisión y coordinación del evento con la junta directiva con altura; ampliación para acompañamiento y apoyo al ministro con el ministerio de cultura; apoyar en la identificación de lotes para los PVG; realizar visita técnica para verificación del estado de parques recreo deportivos.

- **Riohacha:** asistencia técnica al proyecto “construcción estación de bombeo aguas residuales”; mesas de trabajo con contratistas de obra y consultoría para el acompañamiento técnico y jurídico; realizar inspección física, levantamiento de inventario y asignación a los terceros responsables; visita técnica de supervisión y seguimiento para verificación de la operación y mantenimiento del proyecto piloto; reunión con el Alcalde de Riohacha para visualizar posible ejecución del parque, seguimiento plan de choque del programa Guajira Azul; supervisión seguimiento técnico proyecto construcción de infraestructura del proyecto piloto; apoyar la estructuración y divulgación de contenidos técnicos, jurídicos y programáticos de los eventos del viceministerio de agua; realizar visita de monitoreo y asistencia técnica en el componente financiero; realizar visita de monitoreo y asistencia técnica en el componente financiero; realizar actividades de seguimiento monitoreo para el sector de agua potable; comités de gerencia convenio seguimiento al plan de choque programa guajira azul.
- **Cúcuta:** asistir a reuniones con autorizadas departamentales y municipales para realizar seguimiento de proyectos de reactivación; presentar nuevo programa de arriendo para población migrante la cual se lleva a cabo reunión de articulación con Alcalde; brindar asistencia técnica en temas relacionados con el acueducto metropolitano; estructuración plan ambiental y gestión del riesgo del PDA; asistir a reuniones técnicas de vivienda que sostendrán para definir el avance de los proyectos de mi Casa Ya, apoyar y acompañar al taller presencial liderado por el viceministro de vivienda y la gobernación de Norte de Santander; taller de socialización de resultados y pasos a seguir con el alcalde y gobernadores; asistir a comite de la PTAR y seguimiento a la operación del acueducto; apoyar la planeación de desarrollo de la reunión de comité técnico con el gobernador; acompañamiento de la VASB para la estructuración del plan maestro de alcantarillado; asistir a comité directivo donde se aprobara el PEI; apoyar la planeación y desarrollo de la reunión del comité técnico con el gobernador; realizar visita técnica con el fin de hacer seguimiento a los proyectos de interés estratégico.
- **Pereira:** desarrollar agenda de trabajo junto con el Ministro en el programa vivienda social para el campo; participar en la feria de vivienda urbana para la población en proceso de reincorporación; acompañamiento en mesas de trabajo con aguas y aguas de Pereira para la revisión desde la perspectiva financiera; visita de predios para realizar estudio de campo de 7 con el objeto de realizar avalúos; identificación de lotes Vípa en los municipios para hacer diagnostico para construcción de parques, desarrollar agenda de trabajo con el gobernador de caldas y demás mandatarios; recorrido de obra en Pereira y evento de entrega de acueducto rural el castillo; suscribir escrituras de restitución ante la notaría 1 y 5 del circuito; inspección de proyectos de vivienda en el departamento con la gobernación; presentación de entrega de títulos en zonas de Armenia; entre otros.
- **Montería:** Realización de taller de capacitación en la estrategia educación sanitaria programa la cultura del agua; acompañamiento técnico y social para la estructuración de proyectos de los entes



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

territoriales; reunión de asistencia técnica al PDA para la revisión de documentos del PEI; seguimiento a la apertura de procesos de contratación y los comités de gerencia; realizar visita de proyectos de reactivación económica; realización de taller presencial con el objetivo de socializar resultados de la convocatoria de vivienda social para el campo, hacer seguimiento al avance de las gestiones y proyectos que se vienen desarrollando; acompañar técnica y jurídicamente a la entidad territorial para el proceso de titulación; entrega de parque recreo deportivo; desarrollar el piloto de validación social de hogares potencialmente beneficiarios; acompañamiento a visita de campo de los proyectos construcción del sistema de acueducto regional; brindar asistencia técnica en el comité de gerencia de reactivación económica PDA; entre otros.

- **Neiva:** brindar acompañamiento en los diferentes programas de vivienda del Gobierno; suscribir por poder conferido escrituras de venta directa en la Notaría; asistencia jurídica y acompañamiento en la entrega de los títulos programados por el municipio; reuniones con el SENA y la comunidad del proyecto de mejoramiento integral de barrios; preparación y acompañamiento al ministro en firma convenio la petar y entrega de mejoramientos de vivienda, entrega de red de alcantarillado sanitario; entrega de 1072 viviendas nuevas; realizar visita técnica para verificar el inicio de la etapa del colegio y centro de desarrollo infantil; realizar visita y reunión con la subdirectora para verificar y hacer seguimiento del proyecto de mejoramiento de barrios comunas 2 y 3; seguimiento y asistencia técnica al municipio de Neiva; entre otros.

Ahora bien, es importante precisar que el valor acumulado de esta cuenta con corte al 30 de Septiembre es de \$2.322.191.615, el cual está representado por los siguientes terceros: **1- SUBATOURS S.A.S.** por valor de \$281.664.876, correspondiente al 12,8% del total registrado, **2- AERO VIAJES DEL PACIFICO S.A.**, por valor de \$695.453.342, correspondiente al 29,9% el total registrado, y **3-** por el pago de comisiones para gastos de viaje realizadas a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$1.345.073.397 correspondiente al 57,9% restante, con un promedio de 1.748 viajes, lo que justifica el incremento, con respecto, a la vigencia 2020 al mismo periodo, el promedio fue de 968 viajes, respondiendo a las funciones misionales del MVCT como se detalló en el respectivo informe de austeridad en la vigencia correspondiente.

### **Publicidad y Propaganda:**

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del tercer trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

### **Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:**

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al tercer trimestre de la vigencia 2021 y de 2020, se evidenció un incremento del 83,2% equivalente a \$44.009.131, como se muestra a continuación:



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

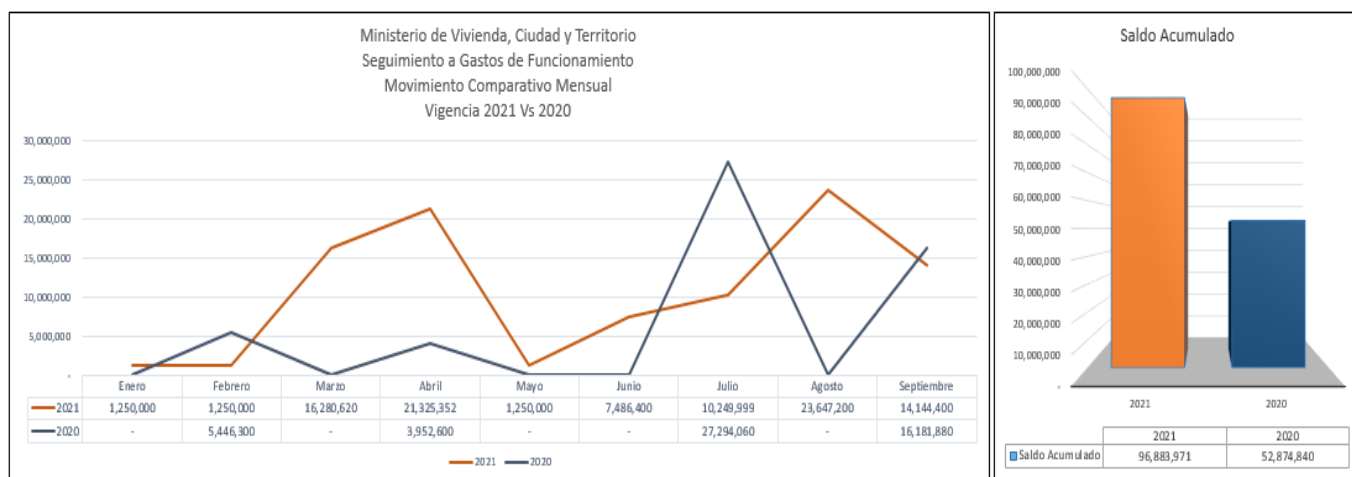
Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

**Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020**

Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta septiembre 2021 – 2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Impresos publicaciones y suscripciones	96.883.971	52.874.840	44.009.131	83,2%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

En relación con la anterior gráfica, se evidencia que se registra un gasto acumulado al mes de septiembre del año 2021 de \$96.883.971 presentando un incremento del 83,2% respecto al saldo acumulado a Septiembre del 2020, el aumento generado corresponde a: **1-** la causación de servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por \$44.291.598,56; y **2-** Amortización de suscripción a Legis Editores de julio a septiembre de 2021 por valor de \$3.750.000, mientras que, para la vigencia del 2020 al mismo periodo, el gasto se generó por: **1-** la causación del servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por \$41.714.360, **2-** suscripciones a los Periódicos El Tiempo y El Espectador por valor de \$961.900; y **3-** Elaboración de cuadros que contienen la distribución por partidos del Senado y Cámara de Representantes con destino al despacho del señor Ministro por valor de \$799.680.

**Fotocopias:**

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del tercer trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

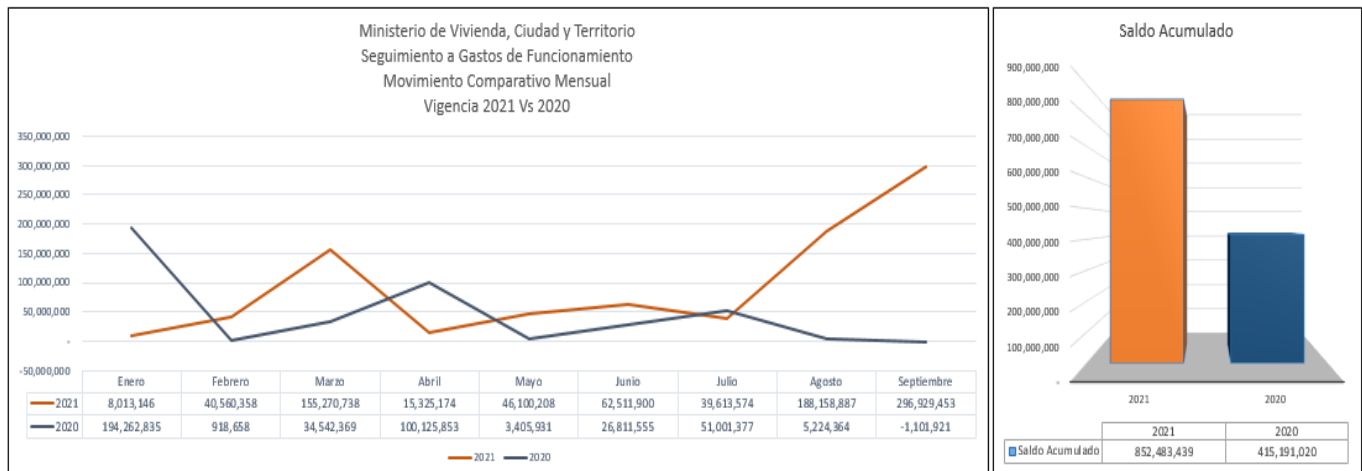
	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

### Comunicaciones y Transportes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de septiembre de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$437.292.419 equivalente al 105,3%, como se muestra a continuación:


Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021 -2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Comunicaciones y Transporte	852.483.439	415.191.020	437.292.419	105,3%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre del 2021 y 2020, se evidenció un aumento por valor de \$432.292.419, esto obedece a que para el periodo reportado de 2021, los gastos más representativos corresponden a: **1-** Preproducción, producción, postproducción, creación, realización y emisión de los proyectos audiovisuales y radiales y realizar los planes de medios de comunicación para difundir las acciones misionales del MVCT, a favor de **RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC** por valor de \$280.364.279, **2-** causación del servicio de correo urbano, a favor de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A** por valor de \$162.071.041, **3-** causación de comisiones y gastos de viaje por valor de \$59.743.676,98, **4-** causación de servicios de plataforma tecnológica para manejo de correos masivos por valor de \$4.210.759,44, **5-** causación de servicios de monitoreo de diario de medios de comunicación por valor de \$2.370.000, **6-** causación del servicio de internet de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 por valor de \$4.655.930,34, **7-** causación de servicio de traslado de archivo y mobiliario entre las diferentes sedes del Ministerio por valor de \$2.800.000, **8-** Causación del servicio de televisión por valor de \$655.640; y **9-** servicio de transporte terrestre de funcionarios y contratistas del MVCT de la sede Guajira por valor de \$7.830.588, mientras que, para la vigencia 2020 con relación al tercer trimestre, los gastos más representativos por este concepto corresponden a: **1-** los servicios de correo urbano, nacional e internacional para admisión, curso y entrega a domicilio de la correspondencia oficial y demás envíos postales, correspondiente al pago del

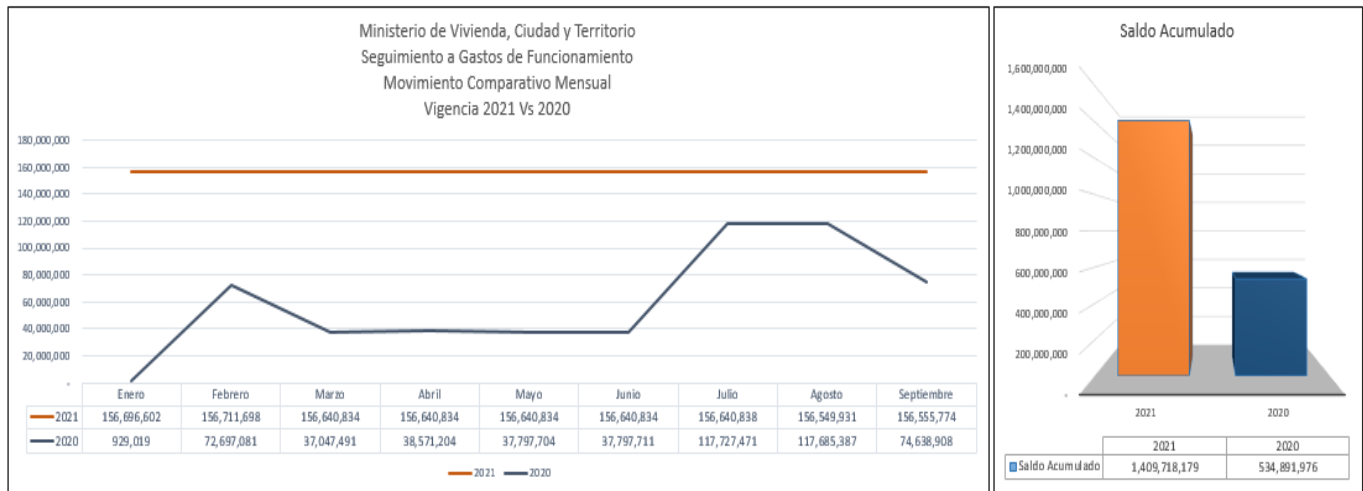
	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

servicio por valor de \$354.472.834, este gasto se sufraga a favor del proveedor **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, **2-** en el mes de marzo se causó un gasto a favor del tercero **TRANSPORTES ESPECIALES FSG** por concepto de Transporte terrestre para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco de la administración temporal según contrato N°476 de 2019 por valor de \$33.000.000; y **3-** causación correspondiente a servicios de Plataforma tecnológica para operación de correos masivos del MVCT según Contrato 571 de 2020 con la empresa **Singleclick Solutions S.A.S.** por valor \$10.230.216.  
**Seguros Generales:**

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al 30 de septiembre de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$874.826.203 equivalente al 163,6%, como se muestra a continuación:


Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021 - 2020	Variación Relativa septiembre 2021- 2020
Seguros Generales	1.409.718.179	534.891.976	874.826.203	163,6%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

La presente diferencia refleja un aumento del gasto acumulado a septiembre de 2021, por valor de \$874.826.203, donde se registra para el tercer trimestre la causación de los siguientes terceros: **1-** Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de \$463.324.467,02, **2-** La Previsora S.A por valor de \$4.057.529; **3-** Compañía Mundial de Seguros SA por valor de \$2.273.635 y **4-** amortización Pólizas de seguro todo riesgo daño material, responsabilidad civil extra contractual, manejo global, transporte de valores, SOAT y Póliza de Vehículos, Axxa Colpatria Seguros por valor de \$90.912, mientras que, para el tercer trimestre de la vigencia 2020, se registró: **1-** amortización de Pólizas de seguro todo riesgo responsabilidad civil- manejo global y transporte de la compañía AXA Colpatria Seguros por valor de \$308.023.004 y **2-** Amortización de Pólizas de Seguros SOAT para vehículos de la compañía La Previsora S.A por valor de \$2.028.762.

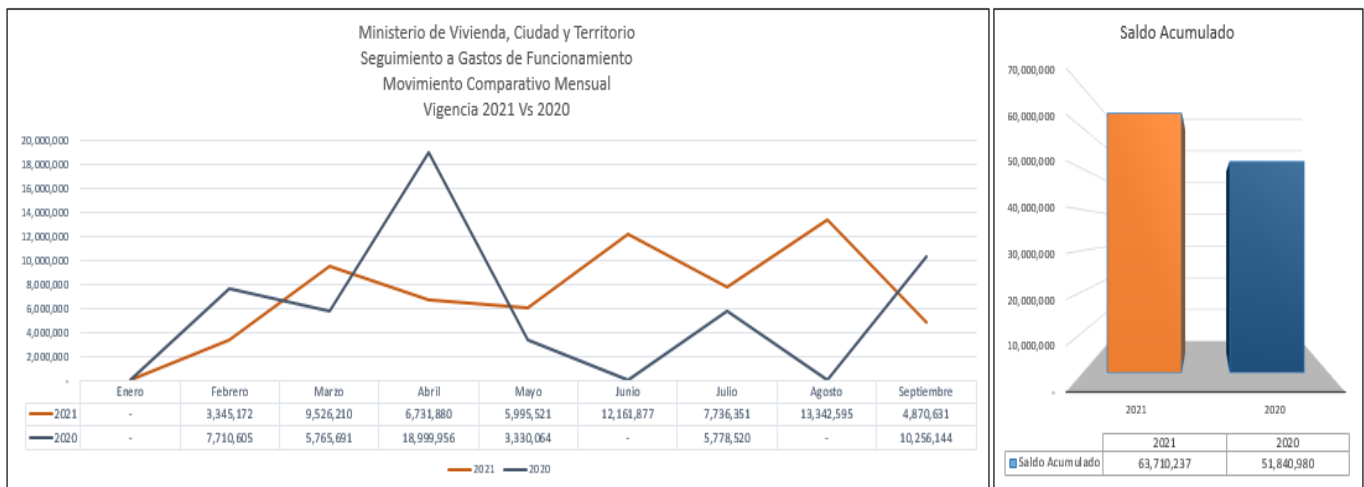
 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

### Combustibles y lubricantes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para el mes de septiembre de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$11.869.257 equivalente al 22,9%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021-2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Combustibles y Lubricantes	63.710.237	51.840.980	11.869.257	22,9%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.




Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

El gasto acumulado a septiembre de 2021 es de \$63.710.237 que corresponde a la causación del suministro de combustible para los vehículos de la entidad, a favor de **ORGANIZACION TERPEL S.A**; y para la vigencia 2020 al mismo periodo evaluado el gasto causado corresponde al suministro de combustible por valor de \$51.840.980, a favor del proveedor **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**.

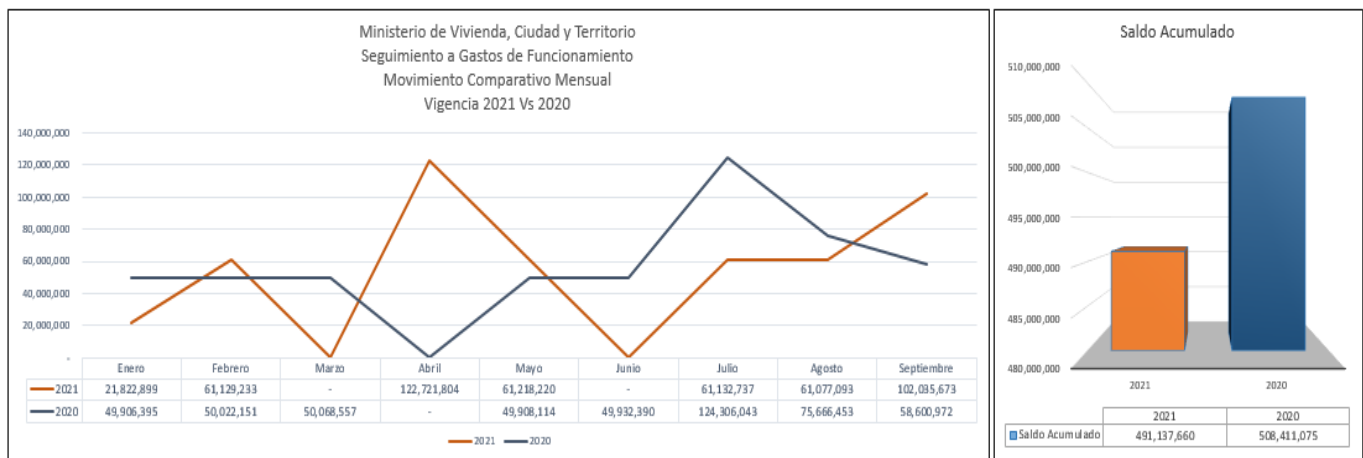
### Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada correspondiente al mes de septiembre de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció una disminución de \$17.273.415 equivalente al 3,4%, como se muestra a continuación:

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021 - 2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Servicio aseo y cafetería	491.137.660	508.411.075	-17.273.415	-3,4%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

El gasto acumulado a septiembre de 2021 presentó una disminución del 3,4%, debido a la causación del servicio de aseo y cafetería de las sedes del Ministerio de los meses de mayo, junio, julio y agosto a favor del tercer **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, por valor de \$224.245.503,86; mientras que, para la vigencia del 2020, el gasto fue originado debido a la causación del servicio de aseo de las sedes del Ministerio a favor del proveedor **UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO**, correspondiente a los meses junio, julio y agosto por valor de \$ \$258.573.467,96.

Por lo anterior, se evidencia que los gastos no son reconocidos en el momento de la prestación de servicios, es decir no se da cumplimiento al principio de causación o devengo, situación que afecta en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.


### Organización de Eventos:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del tercer trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

### Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:

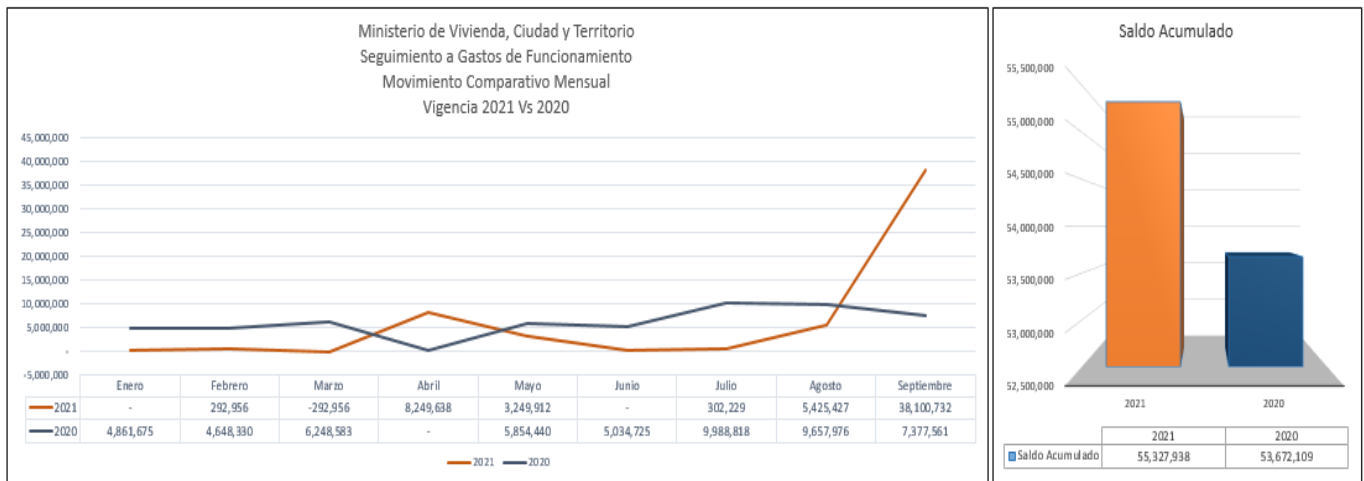
Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de septiembre de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$1.655.829 equivalente al 3,1%, como se muestra a continuación:



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021-2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	55.327.938	53.672.109	1.655.829	3,1%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020

El gasto acumulado a Septiembre de 2021, presentó un aumento de \$1.655.829 correspondiente al 3,1%, toda vez que para este periodo se realizó la compra de elementos de aseo y cafetería para las sedes del Ministerio en el mes de mayo, junio, julio y agosto de 2021, por valor de \$43.828.388,03, a favor del proveedor **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**; por otro lado, el gasto para la misma vigencia del año anterior, fue originado por la causación de compra, a elementos de aseo y cafetería según orden de compra No. 433 por valor de \$ 26.931.790,99 de los mes de julio, agosto y septiembre, a favor del proveedor **UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO** y compras de elementos de aseo y cafetería por caja menor por \$92.565.

### Relaciones Públicas:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de septiembre de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$2.267.461 equivalente al 343,9%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado mazo de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021-2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Relaciones Públicas	2.926.800	659.339	2.267.461	343,9%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

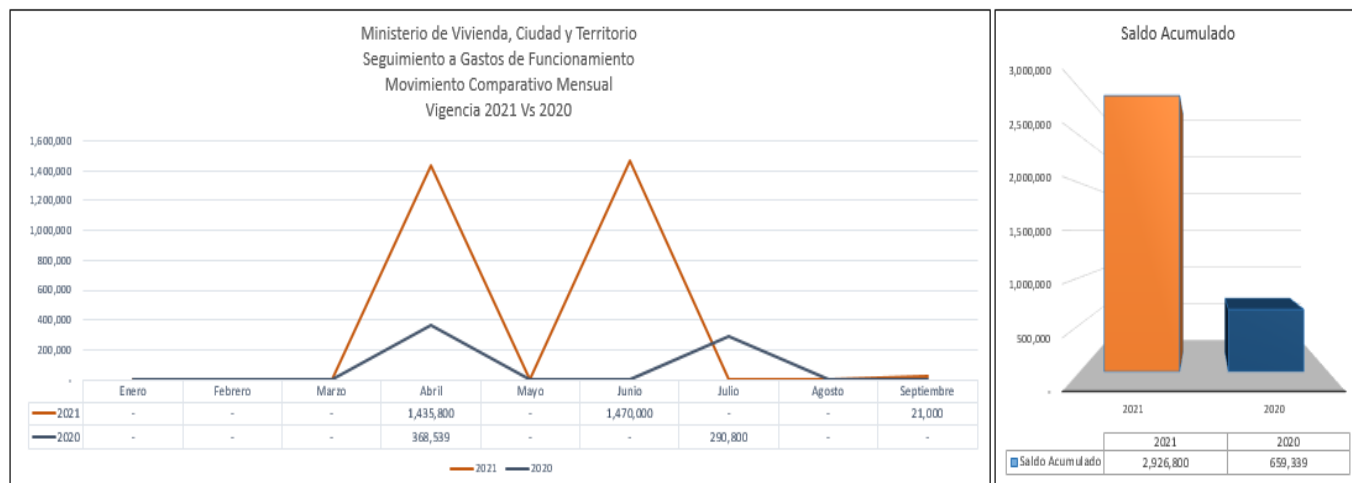
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

Esta cuenta acumulada al mes de septiembre de 2021, registra un gasto por valor de \$2.926.800, al comparar este valor con lo acumulado a septiembre de 2020, se presenta un aumento del 343,9% equivalente a \$2.267.461, toda vez que para el tercer trimestre se sufragaron gastos por valor de \$21.000, para atender eventos del MVCT en reuniones del señor ministro con relación a los diferentes programas de vivienda, lo cual no fue necesario en la vigencia 2020.

**Gastos Legales:**

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de septiembre de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$137.661.925 equivalente al 536,6%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado mazo de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021-2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Gastos Legales	163.316.694	25.654.769	137.661.925	536,6%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

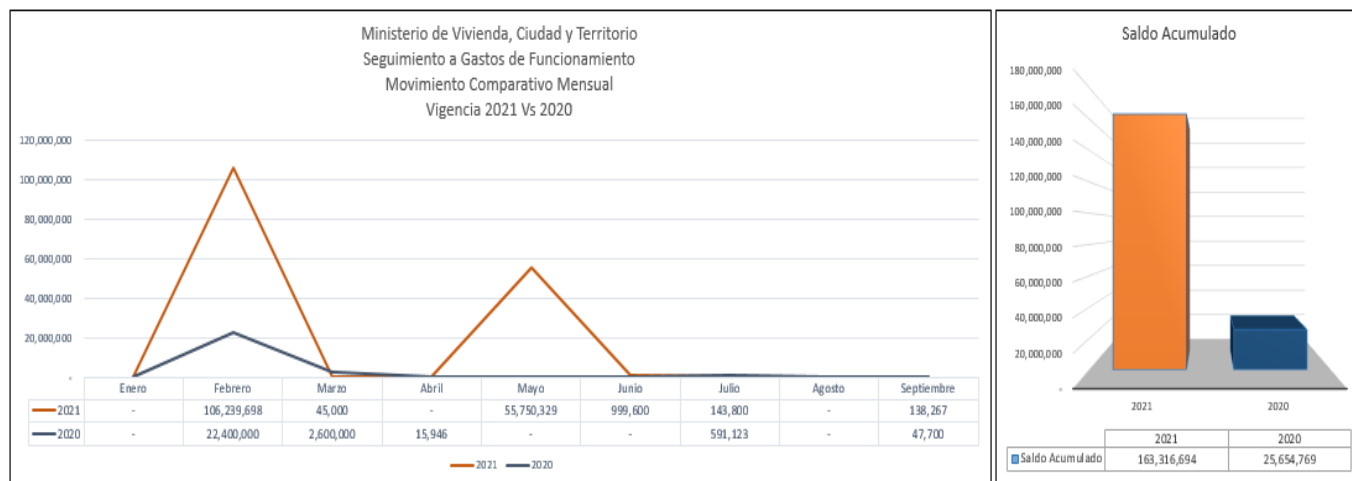
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 536,6% que corresponde a \$137.661.925, por concepto de: **1-**causación de Impuestos de Predios de Alpujarra por valor de \$143.800 a favor **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**, cuya finalidad fue “*Contrato entre IGAC y MVCT, con el fin de fortalecer los productos catastrales que permitan defender el desarrollo de los procesos de saneamiento y cesión a título gratuito a nivel nacional: 726 predios y 84 certificados planos prediales catastrales mediante acta del 31 diciembre de 2020*” y **2-** Causación de Autenticaciones en Notarías por valor de \$138.267, en comparación con la misma vigencia del año 2020, solo se registró el pago por servicios notariales, certificados de tradición y libertad y autenticaciones de documentos, por valor de \$654.769.

**Costas procesales:**

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del tercer trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

**Comisiones:**

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 484,1% por valor de \$63.286.645 correspondiente a: **1-** Pago de comisión en celebración del Contrato de Vigilancia 939 de 2021 a Correagro S.A. por valor de \$2.729.921 y **2-** pago de comisión por servicio de registro a BMC – Bolsa Mercantil de Colombia S.A. por valor de \$9.940.480.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

DETALLE GASTOS DE COMISIÓN				
MES	VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2020	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ENERO	No se presentó gastos por este concepto.	0	Comisión de venta CISA Factura 101- 11009 Inmueble Matrícula Inmobiliaria 040-409707 C51B 10 SUR 45	9.697.370
FEBRERO	Pago a Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	1.979.614	Comisión de venta CISA Factura 101-11009 Inmueble Matrícula Inmobiliaria 040-409707 C51B 10 SUR 45	3.374.542
MARZO	Pago a Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	23.458.399	No se presentó gastos por este concepto.	0
	Pago de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	10.323.174		
ABRIL	Pago de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	10.503.673	No se presentó gastos por este concepto.	0
MAYO	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
JUNIO	Pago de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	17.423.296	No se presentó gastos por este concepto.	0
JULIO	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
AGOSTO	Pago de comisión por servicio de registro a BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	9.940.480	No se presentó gastos por este concepto.	0
	Correagro S.A.	2.729.921		
SEP	No se presentó gastos por este concepto.	0	No se presentó gastos por este concepto.	0
<b>TOTAL</b>		<b>76.358.557</b>	<b>TOTAL</b>	<b>13.071.912</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

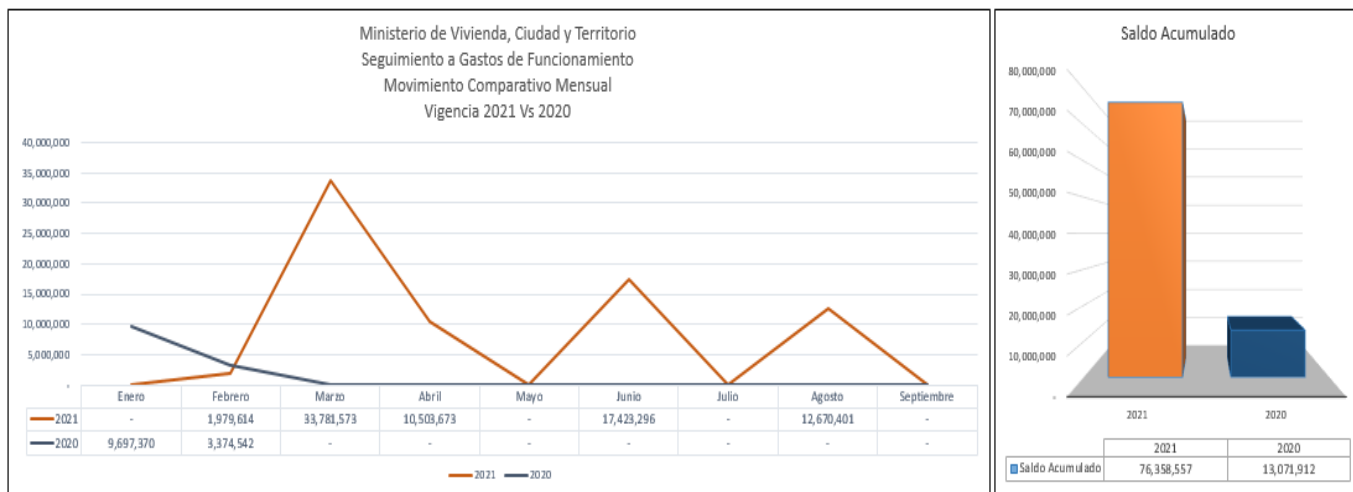
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

Este gasto se genera en virtud de la transferencia que hace el MVCT de los inmuebles a CISA a título gratuito y mediante acto administrativo, con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos que resultan del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE; estos bienes se continúan reconociendo como activos del Ministerio, hasta cuando se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen.

En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo, dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta.

**Honorarios:**

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a septiembre de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 15,3%, representado en \$5.274.878.268, como se detalla a continuación:

GASTOS HONORARIOS POR UNIDAD EJECUTORA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 VS SEPTIEMBRE 2020					
CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR A SEPTIEMBRE 2021	VALOR A SEPTIEMBRE 2020	DIFERENCIA GASTO SEPTIEMBRE 2021 - 2021	DIFERENCIA % DE VARIACIÓN
40-01-01-000	Gestión General.	35.405.978.154	31.139.196.960	4.266.781.194	13,70%
40-01-01-001	Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales De Colombia BID.	1.571.529.884	897.736.319	673.793.565	75,05%
40-01-01-003	Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira.	1.628.057.720	1.355.307.503	272.750.217	20,12%
40-01-01-004	Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I.	718.805.006	586.223.211	132.581.795	22,62%
40-01-01-010	Sistema General de Regalías	156.572.311	437.324.147	-280.751.836	-64,20%
40-01-01-011	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I	117.363.333	0	117.363.333	0,00%



La vivienda y el agua son de todos Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**

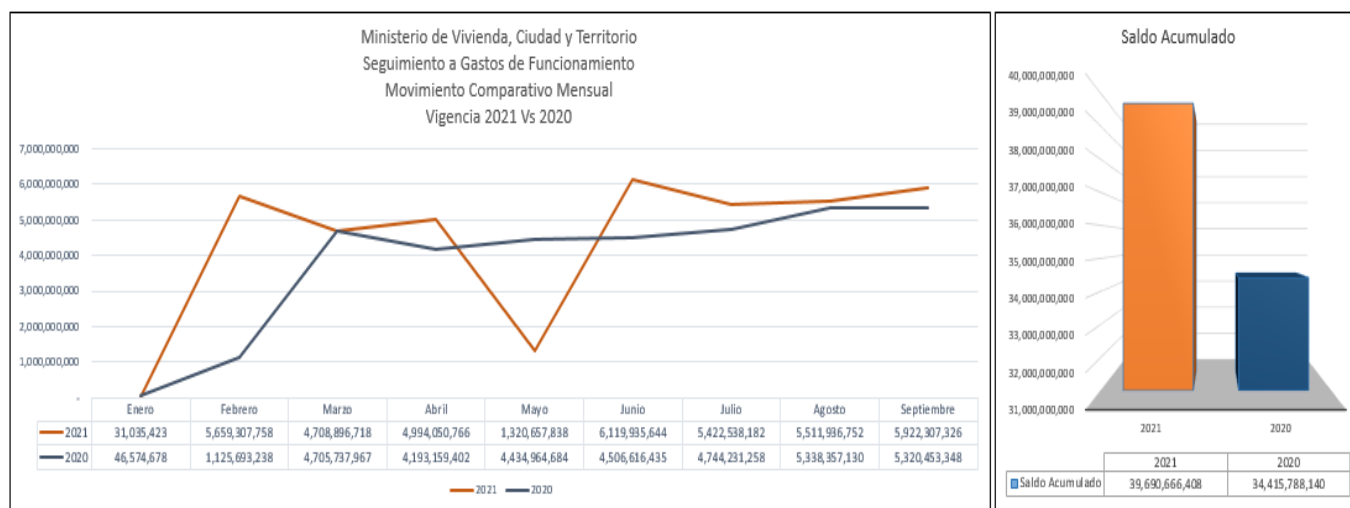
Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

GASTOS HONORARIOS POR UNIDAD EJECUTORA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021 VS SEPTIEMBRE 2020					
CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR A SEPTIEMBRE 2021	VALOR A SEPTIEMBRE 2020	DIFERENCIA GASTO SEPTIEMBRE 2021 - 2021	DIFERENCIA % DE VARIACIÓN
40-01-01-012	Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo BID No. 5193/OC-CO	92.360.000	0	92.360.000	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>39.690.666.408</b>	<b>34.415.788.140</b>	<b>5.274.878.268</b>	<b>15%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

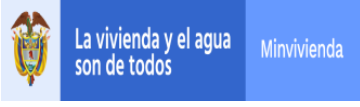


Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

El incremento obedece a los siguientes factores, los cuales detallaremos por cada unidad sub ejecutora, así:

Gestión General	
A septiembre 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$4.266.781.194 correspondiente al 13,7%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, en el acumulado al tercer semestre del 2021 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:	
2021	2020
<b>Primer trimestre</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio Interadministrativo 719 de 2020 - <b>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</b> cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el Servicio Geológico Colombiano y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de elaborar estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión y/o implementación de los planes de ordenamiento de territorial, así como fortalecer técnicamente a las entidades territoriales por valor de \$4.000.000.000.</li> <li>Convenio Interadministrativo 919 2020 - <b>BOGOTA DISTRITO CAPITAL</b> cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, la Secretaría de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y estructuración de mejoramientos de vivienda en</li> </ul>	<b>Primer trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación factura universidad nacional del contrato N°802 cuyo objeto es generar insumos para apoyo en la elaboración de estudios técnicos por valor de \$1.242.093.690.</li> <li>Causación de evaluación y propuesta de mejoramiento de los formularios de recolección de la información presupuestal contrato No 833 por valor de \$ 59.602.935;</li> <li>Se causaron honorarios a 853 terceros, por valor de \$ 4.037.358.222.</li> </ul> <b>Segundo trimestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato 820 de 2020 - <b>FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F.</b> cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el MVCT y la ESAL para el fortalecimiento y consolidación de procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales ocupados ilegalmente mediante la aplicación de</li> </ul>



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p>los territorios priorizados por la citada secretaria en el distrito capital por valor de \$158.523.044.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 617 terceros, por valor de \$5.489.891.545.</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato 752 de 2020 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - Elaboración de estudios de pre-factibilidad y factibilidad para establecer la viabilidad jurídica, técnica y económica de la construcción de proyectos de vivienda en cinco Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), con el fin de otorgar una solución de vivienda permanente para la población en proceso de reincorporación y sus familias por valor de \$437.169.348</li> <li>Contrato 699 de 2021 - GROOVE MEDIA TECHNOLOGIES SAS - Servicio de soporte y mantenimiento para el software de gestión documental Ges-Doc. por valor de \$125.920.000</li> <li>Contrato 747 de 2021 – DIGITAL WARE S.A.S - Servicio de soporte y derecho de actualizaciones para los sistemas de información SEVEN-ERP y KACTUS por valor de \$111.955.737.</li> <li>Se causaron honorarios a 706 terceros, por valor de \$ 16.434.644.246</li> </ul> <p>De igual manera, es importante resaltar que durante el periodo evaluado se presentó una reclasificación de la causación del Convenio Interadministrativo 719 de 2020 - SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, por valor de \$4.000.000.000 a la cuenta 542302 transferencia para proyectos de inversión acorde con lo mesa de trabajo que se realizó con la Entidad, donde se acordó que las dos entidades reclasificaran este valor a transferencias de inversión.</p> <p><b>Tercer trimestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Causación a favor de <b>GROOVE MEDIA TECHNOLOGIES SAS</b> por servicio de soporte y mantenimiento para el software de Gestión Documental por valor de \$81.735.000</li> <li>Causación a favor de <b>BLANCO &amp; DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES SAS</b> por servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por valor de \$52.666.666</li> <li>Se causaron honorarios a 2101 terceros, por valor de \$ 15.084.261.652,36</li> </ul>	<p>metodologías propias que permitan desarrollar componentes técnicos, jurídicos y sociales en las entidades territoriales por \$348.877.680.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato Interadministrativo 530 de 2019 - Universidad Nacional de Colombia cuyo objeto es la asesoría técnica, jurídica, económica y estratégica al MVCT en el diseño de la Política pública por valor \$137.500.000.</li> <li>Contrato 626 de 2020 - SUPPORTICAL LTDA cuyo objeto es la prestación de servicios de mejora continua de procesos y desarrollo de nuevos procesos en la plataforma BPM BIZAGI por \$146.850.000.</li> <li>Se causaron honorarios a 599 terceros, por valor de \$ 12.129.420.353.</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato 626 de 2020 - SUPPORTICAL LTDA cuyo objeto es la prestación de servicios de mejora continua de procesos y desarrollo de nuevos procesos en la plataforma BPM BIZAGI por \$425.228.628</li> <li>Causación del Contrato Interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia 752-2020, equivalente al 21% de la elaboración de estudios de pre-factibilidad y factibilidad para establecer la viabilidad jurídica, técnica y económica de la construcción de proyectos de vivienda en cinco antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación con el fin de otorgar una solución de vivienda permanente para la población en proceso de reincorporación y sus familias por valor \$417.298.014.</li> <li>Al mes de septiembre se causaron honorarios a 1902 terceros, por valor de \$ 13.476.893.237</li> </ul>
---	--

**Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID**

<p>A septiembre de 2021, se puede evidenciar un aumento en el valor de esta subcuenta, por valor de \$673.793.565 correspondiente al 75,05% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, en el acumulado al tercer trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$1.571.529.884, representados en los siguientes terceros así:</p>	
<b>2021</b>	<b>2020</b>
<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato 929 de 2020 - Asistencia técnica y acompañamiento para la creación y puesta en marcha y/o fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras y/o organizaciones autorizadas en el marco del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, para el cual en el periodo aquí analizado corresponde al valor de \$295.436.064.</li> <li>Se causaron honorarios a 19 terceros, por valor de \$126.761.508.</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 11 terceros, por valor de \$ 60.097.071</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato 573 de 2020 - ERNST &amp; YOUNG AUDIT S A S cuyo objeto Auditoría externa programas implementación plan maestro de alcantarillado de Mocoa Etapa I por valor \$217.816.410.</li> <li>Se causaron honorarios a 18 terceros, por valor de \$ 269.425.971,50</li> </ul>



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11

**Segundo trimestre:**

- Contrato 701 de 2021 Auditoria del programa "Abastecimiento de Agua y manejo de Aguas Residuales en zonas rurales " Contrato Préstamo BID 2732/OC-CO - ERNST & YOUNG AUDIT S A S por valor de \$401.051.420.
- Durante los meses de mayo y junio se causaron honorarios a favor de C & G INGENIERIA EMPRESARIAL S.A.S. por valor de \$ 71.948.352,00.
- Se causaron honorarios a 39 terceros, por valor de \$ 251.184.422

**Tercer trimestre:**

- Contrato 929 de 2020 – Prestar los servicios de asistencia técnica y acompañamiento para la creación y puesta en marcha y/o fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras y/o organizaciones autorizadas en el marco del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales a favor de por valor de \$75.605.936
- Contrato 975 de 2021 por la prestación de servicios de asistencia técnica y acompañamiento para la creación y puesta en marcha y/o fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras y/o organizaciones autorizadas en el marco del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales por valor de \$114.896.404
- Al mes de septiembre se causaron honorarios a 28 terceros, por valor de \$ 232.048.878

**Tercer trimestre:**

- Se causaron honorarios a 31 terceros, por valor de \$ 405.811.057

**Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Dpto. De La Guajira**


A septiembre 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$272.750.217 correspondiente al 20,12% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, en el acumulado al tercer trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$1.628.057.720, representados en los siguientes terceros así:

2021	2020
<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 39 terceros, por valor de \$ 187.565.254</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 100 terceros, por valor de \$ 690.137.202,00</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 102 terceros, por valor de \$ 750.352.264</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 45 terceros, por valor de \$261.387.074</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 78 terceros, por valor de \$ 418.244.947</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 94 terceros, por valor de \$ 675.675.482</li> </ul>

**Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I**

A septiembre 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$132.581.791 correspondiente al 22,62% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, en el acumulado al tercer trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$718.805.006, representados en los siguientes terceros así:

2021	2020
<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 13 terceros, por valor de \$114.187.806</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 26 terceros, por valor de \$ 335.489.930,00</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 27 terceros, por valor de \$ 269.447.940</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 10 terceros, por valor de \$77.742.858</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 22 terceros, por valor de \$ 251.181.506</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se causaron honorarios a 22 terceros, por valor de \$ 251.181.506</li> </ul>

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<b>Sistema General de regalías</b>	
<p>A septiembre 2021 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$280.751.836 correspondiente al 64,20% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que en el acumulado al tercer trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$156.572.311, representados en los siguientes terceros así:</p>	
2021	2020
<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 7 terceros, por valor de \$56.874.678</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 9 terceros, por valor de \$ 30.840.000</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se causaron honorarios a 14 terceros, por valor de \$ 68.857.633</li> </ul>	<p><b>Primer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al mes de marzo se causaron honorarios a 18 terceros, por valor de \$139.724.034</li> </ul> <p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al mes de junio se causaron honorarios a 17 terceros, por valor de \$ 154.276.078</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al mes de septiembre se causaron honorarios a 24 terceros, por valor de \$ 143.328.032</li> </ul>
<b>Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para Las Zonas Urbana Y Rural Del Distrito De Buenaventura Fase I</b>	
<p>A septiembre 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$117.363.333 correspondiente al 100, % con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo que al corte de septiembre del 2020 no se registró gasto por este concepto.</p>	
2021	2020
<p><b>Segundo trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al mes de junio se causaron honorarios a 2 terceros, por valor de \$ 16.730.000</li> </ul> <p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al mes de septiembre se causaron honorarios a 8 terceros, por valor de \$ 100.633.333</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se registró saldos por esta subcuenta para esta vigencia</li> </ul>
<b>Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Departamento De La Guajira Préstamo Bid No. 5193/OC-CO</b>	
<p>A septiembre 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$92.360.000 correspondiente al 100, % con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo que al corte de septiembre del 2020 no se registró gasto por este concepto.</p>	
2021	2020
<p><b>Tercer trimestre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al mes de septiembre se causaron honorarios a 8 terceros, por valor de \$ 92.360.000</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se registró saldos por esta subcuenta para esta vigencia</li> </ul>

### Servicios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a septiembre de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 391,1%, representado en \$ 2.687.995.662, como se muestra a continuación:

<b>Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020</b>				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021 -2020	Variación Relativa septiembre 2021-2020
Servicios	3.375.220.915	687.225.253	2.687.995.662	391,1%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

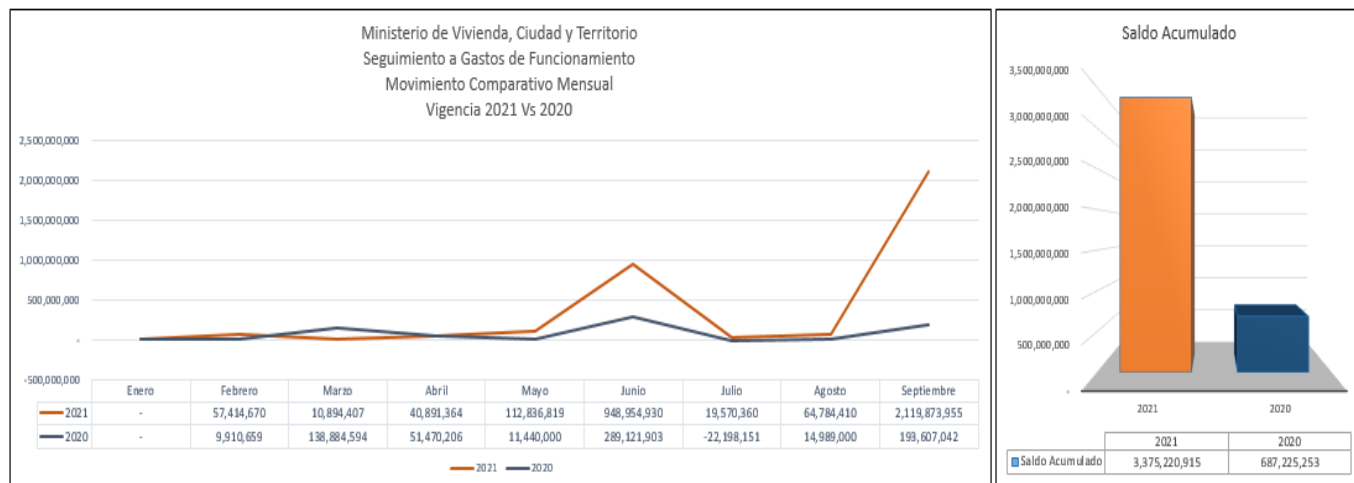
**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y  
ASESORÍA**

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de septiembre de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 391,1%, toda vez que para la actual vigencia se efectuaron las siguientes causaciones: **1-** contrato 834 de 2019 - Servicio de Servicios de Conectividad e Internet y Negocios Especiales por valor de \$288.831.272 y Contrato 1098 de 2020 - Servicio de Centro de Datos, Mesa de ayuda y Comunicaciones unificadas por valor de \$1.796.781.303, a favor de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P.**, **2-** contrato de prestación de servicios de apoyo al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$53.117.940; y **3-** Servicios de organización y ejecución de actividades del Plan de Bienestar por valor de \$65.498.210; Así mismo, para la vigencia 2020 del mismo periodo se evidenciaron las siguientes causaciones: **1-** Contrato 834 de 2019 **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P.** servicio de Servicios De Conectividad e Internet y Negocios Especiales por valor de \$161.622.374,99, **2-** contrato de prestación de servicios de apoyo al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales, por valor de \$50.427.000 y **3-** contrato 611 de 2019 - Servicio de organización y ejecución de actividades recreativas y culturales con la Caja de Compensación Familiar CAFAM de acuerdo con el plan de bienestar dirigido a los funcionarios del MVCT por valor de \$16.107.000.

**Otros Gastos Generales:**

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de septiembre de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$3.675.912 equivalente al 100%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de septiembre de 2021 vs septiembre 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2021	Valor del Gasto Acumulado septiembre de 2020	Variación Absoluta a septiembre 2021 - 2020	Variación Relativa septiembre 2021- 2020
Otros Gastos Generales	3.675.912	0	3.675.912	100,0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

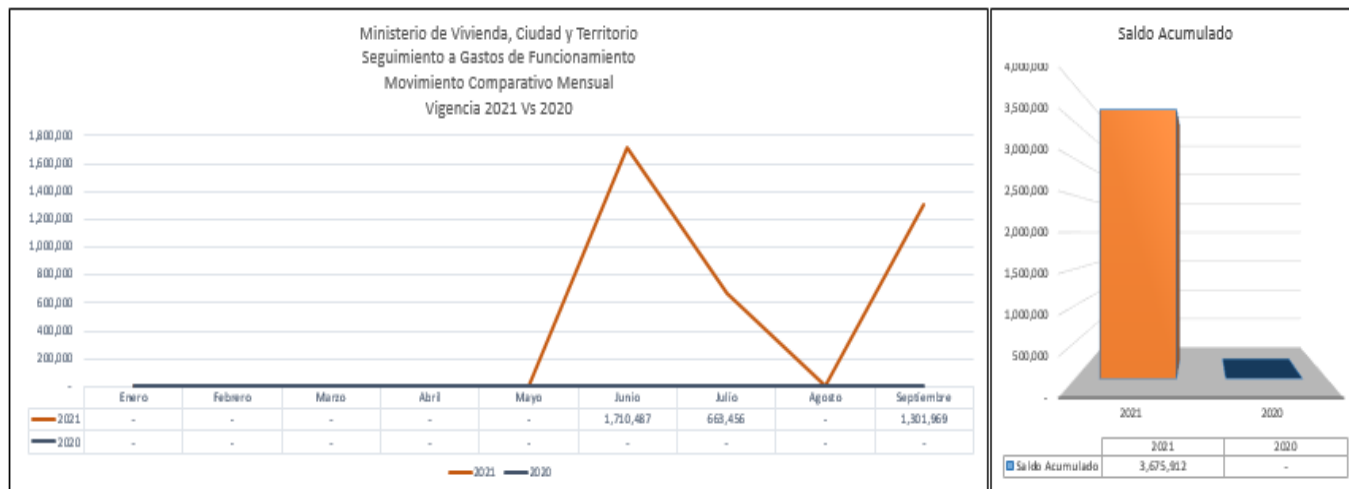
### FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

### PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA

Versión: 8.0


Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF tercer trimestre de 2021 y 2020.

El gasto acumulado a septiembre del 2021, presentó un aumento del 100%, el cual fue originado por la causación de Gastos Notariales y tiquetes de transporte para la firma de Escrituras de Inmueble del Remanente PAR INURBE por valor de \$1.965.425,23, mientras que al corte de septiembre del 2020 no se registró gasto por este concepto.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


## RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó, el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos, en el cual se identificaron dos (2) riesgos, de los cuales uno (1) es de cumplimiento y el otro operativo; en el proceso Gestión Financiera, se identificó un (1) riesgo financiero; en el del proceso gestión de contratación, se identificaron dos (2) riesgos, siendo los dos de gestión operativa; y en el proceso Gestión de Talento Humano, se identificaron tres (3) riesgos, de los cuales uno (1) riesgo es de cumplimiento, uno (1) es de riesgo de fraude o corrupción y un (1) riesgo es de gestión operativa; para el caso que nos ocupa, detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto, lo anterior fundamentado en la evaluación a los mapas de riesgos, realizada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa para el periodo correspondiente al tercer trimestre de 2021, llevando a cabo la verificación de la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue realizada el 30 de agosto de 2021. En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:


### MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Cumplimiento	5. Solicitud extemporánea del pago de las obligaciones a Cargo del Grupo de Recursos Físicos.	MODERADO	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	Debido a la planificación inadecuada al Plan de Adquisiciones de la Entidad, y a la falta de seguimiento a las fechas de recepción se puede presentar la solicitud extra temporánea del pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos, ocasionando sanciones y pago de intereses de mora por el no pago de las obligaciones, la suspensión en los servicios públicos, cobros de intereses de mora y apertura de procesos disciplinarios por el pago de intereses moratorios		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI</b> <b>TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentren presupuestado en cada uno de los	SRF-F-14 Solicitud de PAC incluyendo el rubro de Servicios Público e/o Impuestos. En caso de la desviación correo electrónico – Mensual	Realizada la evaluación de la OCI, se verifico a remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, el proceso no permite corroborar la operatividad del proceso toda vez que la evidencia no corresponden a las definidas en el control, ya que se	




	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p>meses donde se deben realizar los pagos.</p>		<p>aportaron archivos en formato ". eml.txt" el cual no se puede visualizar e impide corroborar la operatividad del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de mayo, el proceso no permite corroborar la operatividad del proceso toda vez que la evidencia no corresponden a las definidas en el control, ya que se aportaron archivos en formato ". eml.txt" el cual no se puede visualizar e impide corroborar la operatividad del mismo.</li> <li>- Para el mes de junio el proceso aporta un (1) archivo en Word, denominado "CORREO PAC SEPTIEMBRE" y un (1) archivo en Excel denominado "PAC SEPTIEMBRE DE 2021 RECURSOS FISICOS", en el cual se observa que mediante el formato SRF-F-14 Solicitud de PAC, se incluyen los rubros de servicios públicos, por lo tanto, no es posible corroborar la operatividad del control.</li> </ul>
<p>Verificar las fechas de expedición física o digital de las facturas de Servicios Públicos o formularios de impuestos y compararlas con las fechas de pago.</p>	<p>GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, debidamente diligenciado.  GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto  GRF-F-15 Control servicios públicos Energía  GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo  GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono  GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural  GRF-F-41 Control pago de impuestos.  En caso de desviación, correo electrónico de solicitud o pantallazo de la plataforma web – Cuando se requiera.</p>	<p>Realizada la evaluación de la OCI se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de abril, se observó la remisión de ocho (8) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y , GRF-F-41 control pago de impuestos y GRF-F-48 control de servicios públicos de internet. .</li> <li>- Para el mes de mayo, se observó la remisión de siete (7) documentos en formato EXCEL, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos y GRF-F-48 control de servicios públicos de internet.</li> <li>- Para el mes de Septiembre, se observó la remisión de seis (6) documentos formato Excel, donde se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural y GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, en cuanto al formato GRF-F-41 Control pago de impuestos solo se anexo para el mes de abril ya que para los otros meses no se tenía previsto más pagos de impuestos, lo cual</li> </ul>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		permite corroborar la operatividad del control, toda vez que se evidencia el seguimiento realizado para el pago oportuno de los servicios públicos, conforme con lo establecido en el diseño del control.
Verificar que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto reciba las facturas o formularios para dar trámite al pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Libro de relación de facturas con el recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. Facturas de servicios públicos con Vo. Bo. En caso de desviación, memorando remisorio de formularios de impuestos. Formularios con Vo. Bo. por la Subdirección de Servicios Administrativos – Cuando se requiera.	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para los meses de abril, mayo y junio se observó la remisión de seis (6) correos electrónicos para cada mes, donde se evidenció la solicitud de pago de servicios y las facturas correspondientes a la SFP, lo cual evidencia el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos, conforme a lo establecido en el diseño del control.
Verificar el pago real de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Facturas o formularios con evidencia del pago realizado o correo electrónico de confirmación y relación de pagos por parte de tesorería – cuando se requiera.	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para los meses de abril, mayo y junio se observó la remisión de los correos electrónicos donde se evidenció, los correos electrónicos con solicitud de pago de servicios y las facturas correspondientes, lo cual permite verificar el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos. Lo cual permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada.


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Operativo	6. inadecuada gestión del trámite de comisiones o autorización de desplazamiento y permanencia	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	Debido a la falta de verificación documental durante el trámite, se podría presentar la inadecuada gestión del trámite de solicitud de comisiones o autorizaciones de desplazamiento y permanencia, ocasionando reprocesos en el procedimiento y el pago errado de las comisiones.		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar que los documentos para la solicitud de la comisión o autorización de desplazamiento y	"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia".	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


permanencia estén debidamente diligenciados, soportados y autorizados.	En caso de desviación firma por parte del funcionario o contratista en el libro de recibidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de abril, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el cual se evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control</li> <li>- Para el mes de mayo, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el que se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control</li> <li>- Para el mes de junio, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", donde se evidencio el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia, diligenciado conforme a lo establecido en el diseño del control, Lo cual permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada</li> </ul>
Verificar que los documentos para la legalización de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados y soportados.	<p>"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia".</p> <p>En caso de desviación correo electrónico al comisionado.</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de abril, se evidencio la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el cual se evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control</li> <li>- Para el mes de mayo, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", en el que se puede evidenciar el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control</li> <li>- Para el mes de junio, se observó la remisión de un (1) documento en formato EXCEL, denominado "GRF-F-25", donde se evidencio el Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia, diligenciado conforme a lo establecido en el diseño del control, Lo cual permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada</li> </ul>

## MAPA DE RIESGOS GESTIÓN FINANCIERA


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	2. Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Digitación errada en datos y soportes de los pagos suministrados por los procesos Incumplimiento del procedimiento Orden de pago y giro Soportes de pago incompletos Inoportunidad en la solicitud de PAC puede generar Pago errado y/o inoportuno de las		

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA
	obligaciones adquiridas por la entidad ocasionando Detrimiento del patrimonio de la Entidad Demora en los procesos de pago de la entidad Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Demandas por parte de terceros afectados	
Validar la información ingresada contra los documentos soportes del pago y se ejecuten las actividades definidas en el procedimiento orden de pago y giro	Listado de órdenes de pago realizadas en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel. En caso de desviación: Correo Electrónico de Devolución	Verificada la información remitida, para los meses de abril, mayo y junio y conforme a lo establecido como evidencia en las acciones de control, no se logró evidenciar "muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel."
Validar que las cuentas presenten la totalidad de soportes	Formato unificado solicitud de pago de contratos de prestación de servicios y/o formato unificado solicitud de pago de contratos, convenios, órdenes de compra persona jurídica. La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dicho formato en la orden de pago. En caso de desviación: Correo electrónico solicitud de ajustes	Verificada la información, No se logró evidenciar soportes del mismo, de igual manera, no evidenció que. "La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dicho formato en la orden de pago"
Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA	Correo electrónico mensual - de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia En caso de desviación: Correo electrónico requiriendo solicitud de PAC	De acuerdo a la evidencia remitida por la dependencia, para el mes de abril, mayo y junio, la evidencia aportada por el proceso permite corroborar la operatividad del control, toda vez que se observa los correos de solicitud del correspondiente PAC, así como el EXCEL inpanut por áreas. De igual manera, es importante poder evidenciar que el control realizado si fue efectivo y si cumplió con su propósito, ya que no se evidencia si este fue efectivo.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Financiero	4. Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	ALTO	ALTO
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Omisión del funcionario que registra la información Interpretación errada del marco normativo, por parte del funcionario que registra. Fallas y/o no disponibilidad del sistema SIIF Nación puede generar Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA. ocasionando Sanciones disciplinarias, fiscales y penales Generación de glosas y sanciones por parte de los entes de control No feneamiento de la cuenta de la entidad		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Corroborar la completitud de la información registrada en los estados financieros	Copia de conciliaciones para hechos económicos relevantes Desviación: Correo electrónico	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el tercer trimestre de 2021, se evidenció que únicamente se relacionan las conciliaciones bancarias, es importante tener en cuenta que existen cuentas contables que son materiales y también requieren un proceso de conciliación y verificación de los hechos económicos registrados.	
Verificar el tratamiento contable para el registro de hechos económicos nuevos o que generen duda, frente a la aplicación del marco normativo.	Acta de mesa de trabajo realizada con las conclusiones acordadas sobre el correcto registro contable Desviación: Oficio de consulta a CGN	Conforme a lo indicado por la segunda línea de Defensa, no se logró realizar seguimiento a este control, porque no operó, de igual manera, la dependencia no presentó evidencias.	
Alertar sobre las fallas y/o no disponibilidad en el sistema de Información SIIF, que puedan afectar el registro contable	Copia de correo electrónico mediante el cual se recuerda las Novedades del Sistema SIIF Nación y/o reportes de caso ante mesa de ayuda SIIF Nación Desviación: Correo subdirector de finanzas y presupuesto	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el tercer trimestre de 2021, se evidenció que se realiza el correspondiente traslado de información mediante correo electrónico sobre las novedades presentadas en la disponibilidad de los servicios del SIIF Nación.	


	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Cumplimiento	Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL)	BAJO	BAJO
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente (TRANSVERSAL) ocasionando Investigaciones Disciplinarias. Sanciones Multas. Reprocesos Operativos		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato	Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el tercer trimestre de 2021, se evidenció que la dependencia remitió para estos meses pantallazos de los contratos cargados en el aplicativo SIGEP, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.	

## MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE CONTRATACIÓN


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Operativo	3. Inadecuada liquidación de contratos / convenios	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Inconsistencias en los soportes necesarios para adelantar la liquidación de contratos/convenios Incumplimiento de los términos legales para la liquidación de contratos/convenios radicados ante el grupo de contratos, puede generar Inadecuada liquidación de contratos / convenios ocasionando Perdida de competencia de la entidad para la liquidación y cierre del contrato/convenio Detrimiento patrimonial Sanciones disciplinarias.		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p>Revisar que los documentos aportados estén acordes con el expediente contractual.</p>	<p>Relación de Acta de Liquidación en formato Excel, para la muestra de expedientes y copia de actas de liquidación. En caso de desviación, memorando de devolución o correo electrónico. / Su periodicidad es cuando se requiera</p>	<p>Realizada la evaluación, se verificó la remisión de un (1) formato (Excel) "Copia de informes de liquidaciones" meses abril, mayo y junio de 2021, conforme a la evidencia documentada en el presente control. No obstante, lo anterior, revisadas las evidencias reportadas, no se pudo comprobar la operatividad y efectividad del control, teniendo en cuenta que se anexan para los meses de abril, mayo y junio, relación de liquidación de contratos en las que no se puede determinar si se realizó el control; esto es, la verificación del cumplimiento de actividades establecidas en el procedimiento de liquidación. Reiteramos la recomendación realizada en la evaluación del primer trimestre del año 2021 respecto a la creación de un formato en donde se pueda evidenciar la verificación y revisión documental que se establece en los controles para el riesgo</p>
<p>Revisar que se estén cumpliendo los tiempos y se realicen los tramites de las liquidaciones de contratos/convenios radicados en el grupo de contratos.</p>	<p>Acta de Comité Grupo de Contratos. En caso de desviación, memorando/ Su periodicidad es cuando se requiera.</p>	<p>Realizada la evaluación, y teniendo en cuenta el resultado del seguimiento de la segunda línea de defensa, no se encontraron evidencias del que permitan comprobar la operatividad y efectividad del control. Adicionalmente, revisada la evidencia descrita para el control, encontramos que se refiere a un "acta de comité grupo de contratos" y al monitoreo de la primera línea de defensa, no se realizaron comités en torno a temas de liquidación de contratos, sin embargo, si se liquidaron contratos durante el período, tal como se puede observar en las evidencias remitidas para el primer control.</p>


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Operativo	5. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	MODERADA	MODERADA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable, puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos.		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato / Su periodicidad es cuando se requiera	Realizada la evaluación, se verificó la remisión de tres (3) formatos (Word) "Constancia de publicaciones SECOP" de abril, mayo y junio de 2021, conforme a la evidencia documentada en el presente control. Revisadas las evidencias se puede determinar la operatividad y efectividad del control.	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato/ Su periodicidad es cuando se requiera.	No se pudo realizar la evaluación teniendo en cuenta que no se encontraron evidencias remitidas por el proceso, razón por la cual no se puede determinar la operatividad y efectividad del control. Reiteramos la recomendación realizada en la evaluación del primer trimestre del año 2021 respecto a establecer mecanismos de control periódicos como segunda línea de defensa por parte del proceso para verificar que se están reportando a tiempo la generación de documentos.

## MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO


TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
Corrupción o Fraude	1.Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercer	EXTREMA	ALTA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	"La Omisión en la aplicación del manual de funciones. Falsificación de documentos, puede generar Nombramientos de personal del MVCT sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo para favorecer a un tercer ocasionando Investigaciones disciplinarias, Sanciones y Afectación de la imagen de la entidad		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar y validar la documentación presentada por el aspirante a ocupar el empleo público.	Solicitar cuando se requiera "Formato Verificación de requisitos para el cargo. En caso de desviación, un correo electrónico"	"Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril se verifico el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional encargado revisó los soportes de dos ingresos a la planta de personal del MVCT, a quienes se les realizó estudios de cumplimiento de requisitos. Previa verificación de los formatos requeridos para estos casos", los cuales, corresponden al formato denominado "Verificación de requisitos para el cargo" de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control; de otra parte, un (1) archivo adicional anexo en formato tipo EXCEL, que corresponde a ""Relación ingresos abril 2021"". - Para el mes de junio de 2021, se verificó el envío de dos (2) documento en formato tipo "PDF" de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional encargado revisó los soportes de un ingreso a la planta	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11


		<p>de personal del MVCT, a quien se le realizó estudio de cumplimiento de requisitos. Previa verificación de los formatos requeridos para estos casos.", los cuales, corresponden al formato denominado "Verificación de requisitos para el cargo" de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control; de otra parte, un (1) archivo adicional anexo en formato tipo "EXCEL", que corresponde a ""Relación ingresos junio 2021"".</p> <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada. Finalmente, se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente al uso de los formatos establecidos en el SIG.</p>
<p>Verificar en las páginas oficiales la validez de la tarjeta profesional para los empleados que así lo requieran</p>	<p>Solicitar cuando se requiera "Certificado o imagen de pantalla resultado de la consulta En caso de desviación, correo electrónico."</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de abril de 2021, se verificó el envío de un (1) documentos en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "Para este cargo, no se validó la tarjeta profesional, teniendo en cuenta que la Asociación Colombiana de Ciencias políticas ACCPOL la tarjeta profesional para esta disciplina no ha sido aprobada".</li> <li>- Para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "Para uno de los cargos, no se validó la tarjeta profesional, teniendo en cuenta que es de nivel técnico y no es requerida la tarjeta profesional".</li> <li>- Para el mes junio de 2021, se verifico el envío de cuatro (4) documentos en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indico "El profesional encarga realizó la revisión ante el consejo profesional respectivo, para el ingreso de estos funcionarios y la vigencia de la tarjeta para uno de los dos candidatos".</li> </ul> <p>Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada. Finalmente, se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente a la ejecución del control en las condiciones establecidas en su diseño.</p>

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Cumplimiento	5. Inconsistencia en la Nómina por inclusión extemporánea de las novedades.	ALTA	ALTA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	<p>-La Inadecuada aplicación de los requisitos procedimentales, relacionados con la nómina.            -Reportes extemporáneos de las novedades por parte de los clientes internos.            -No validación de las novedades llegadas a Nómina</p> <p>puede generar Inconsistencias en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades ocasionando Incumplimiento de obligaciones a favor o en contra de funcionarios.            Reprocesos en actividades de nómina.            Insatisfacción del personal por inconsistencias en la nómina</p>		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar en la pre-contabilidad la aplicación de las novedades	Realizar mensualmente Pre contabilidad, En caso de desviación, correo electrónico	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>- Para el mes de abril de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional designado realiza la revisión de las novedades de nómina y la verificación, se ingresaron en el sistema y fueron liquidadas en su totalidad, se genera pre nomina", el cual, corresponde a "Resumen pre nómina MVCT abril 2021" en los que se observa el registro de novedades con fecha 01/04/2021, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>-Para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional designado realiza la revisión de las novedades de nómina y la verificación, se ingresaron en el sistema y fueron liquidadas en su totalidad, se genera pre nomina", el cual, corresponde a "Resumen pre nómina MVCT mayo 2021" en los que se observa el registro de novedades con fecha 12/05/2021, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>- Para el mes de Septiembre de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional designado realiza la revisión de las novedades de</p>	


	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>nómina y la verificación, se ingresaron en el sistema y fueron liquidadas en su totalidad, se genera prenomina”, el cual, corresponde a “Resumen prenomina MVCT Septiembre 2021” en los que se observa el registro de novedades con fecha 16/06/2021, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control; de otra parte, un (1) archivo adicional anexo en formato tipo PDF, que corresponde a “Resumen prenomina” de fecha 26/01/2021</p> <p>Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p> <p>Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p>
<p>Verificar la oportunidad en el reporte de novedades por parte de los clientes internos</p>	<p>Mensualmente, revisar Correos electrónicos. En caso de desviación, correo electrónico o memorando a la subdirección financiera solicitando el pago de la nómina adicional.</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de abril 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato “PDF” de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó “El Técnico Administrativo verificada la llegada de las novedades frente a pre contabilidad anterior, para el mes de abril no hubo nómina adicional. Se aclara que en el mes de marzo hubo nómina adicional para liquidar unas vacaciones, estamos adjuntando la evidencia”.</li> <li>- Para el mes de mayo de 2021, se verifico el envío de diez (10) documentos en formato “PDF”, y un formato “WORD”, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó “El profesional designado verificó la llegada de las novedades frente a pre contabilidad anterior, para el mes de mayo hubo nómina adicional, estamos adjuntando la evidencia”.</li> <li>- Para el mes de Septiembre de 2021, se verifico el envío de cinco (05) documentos en formato “PDF”, y un formato “WORD”, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó “El profesional designado verificó la llegada de las novedades frente a pre contabilidad anterior, para el mes de Septiembre si hubo nómina adicional, estamos adjuntando la evidencia, por el ingreso de la funcionarios Claudia Milena Castañeda Burgos, y el nombramiento al funcionario David Fabian Moreno al empleo 202819, Asignación Coordinación Damaris Arroyo y Nadia Lorena Rodríguez.”.</li> </ul>


	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda aplicar la actividad determinada como desviación definida en la acción del control, con el fin de poder determinar el completo cumplimiento de la actividad.</p>
<p>Verificación de las liquidadas vs las remitidas por terceros</p>	<p>novedades novedades Pre contabilidad. En caso de desviación, impresión de pantalla y correo electrónico</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "No se recibieron novedades ex temporáneas para el mes de abril, por lo tanto, no hubo nómina adicional. Para el mes de marzo se adjunta la evidencia de la pre contabilidad correspondiente a las vacaciones de ese mes", - Para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional asignado verificó la llegada de las novedades frente a pre contabilidad anterior, se presenta reprocesos por novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal y adicional por el ingreso del funcionario Jorge Alberto Moreno Villarreal, y el reconocimiento de la prima técnica por evaluación de desempeño de la funcionaria Claudia Mireya Santos Nieto". - Para el mes de Septiembre de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "Una vez analizada la información remitida por el proceso para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El profesional asignado verificó la llegada de las novedades frente a pre contabilidad anterior, se presenta reprocesos por novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal y adicional por el ingreso del funcionario Claudia Milena Castañeda Burgos, y el nombramiento al funcionario David Fabian Moreno al empleo 202819, Asignación Coordinación Damaris Arroyo y Nadia Lorena Rodríguez". Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p>




	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Operativo	8. Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente	BAJA	BAJA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	"La Incumplimiento a lo contenido en el Manual de Supervisión y en la normatividad legal vigente aplicable puede generar Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo con la normatividad legal vigente ocasionando Sanciones o Investigaciones Disciplinarias, Afectación operativa y sobrecarga en las actividades de los procesos		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato.	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de abril de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato WORD, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El supervisor de los contratos en el GTH, realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. Se adjunta el pantallazo de publicación para los once contratos." el cual contiene pantallazos de correos electrónicos que soportan la ejecución de los contratos y publicación en la plataforma SECOP II.</li> <li>- Para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato WORD, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El supervisor de los contratos en el GTH, realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. Se adjunta el pantallazo de publicación para los once contratos (cuentas mes de mayo)" el cual contiene pantallazos de correos electrónicos que soportan la ejecución de los contratos y publicación en la plataforma SECOP II</li> <li>- Para el mes de junio de 2021, se verificó el envío de un (1) documento en formato WORD, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "El supervisor de los contratos en el GTH, realizó la verificación del cargue de la documentación asociada a la ejecución de los contratos, a través de la plataforma SECOP. Se adjunta el pantallazo de publicación para los doce contratos (cuentas mes de junio)" el cual contiene pantallazos de correos</li> </ul>	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>electrónicos que soportan la ejecución de los contratos y publicación en la plataforma SECOP II</p> <p>Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p>
<p>Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales</p>	<p>Cuando se requiera Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato.</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de abril de 2021, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato "PDF" y "WORD" la primera línea de defensa en el que indicó "En el mes de abril, se envía correo electrónico al grupo de contratación, para los tramites respectivos y posterior archivo en las carpetas correspondientes a un (1) contrato que se legalizó en el mes de abril", el cual contiene documento "Acta de inicio" de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</li> <li>- Para el mes de mayo de 2021, se verificó el envío de dos (2) documento en formato "PDF" y "WORD", de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "En el mes de mayo se envía correo electrónico al grupo de contratación, para los tramites respectivos y posterior archivo en las carpetas correspondientes a un (1) contrato que se legalizó en el mes de mayo." de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</li> <li>- Para el mes de junio de 2021, se verificó el envío de tres (3) documento en formato WORD, de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "En el mes de junio, se envía correo electrónico al grupo de contratación, para los tramites respectivos y posterior archivo en las carpetas correspondientes a dos (2) contrato que se legalizó en el mes de Septiembre." de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</li> </ul> <p>Por lo anterior, permite verificar la operatividad del control y por tanto su efectividad para mitigar la causa. Se recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso.</p>

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de julio de 2021, producto de la auditoría financiera vigencia 2020, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto.

De igual manera, con relación al Plan de Mejoramiento del SIG correspondiente a los procesos objetos del presente informe, no se evidenciaron oportunidades de mejoras u observaciones relacionadas con el mismo.

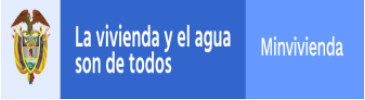
RELACIÓN CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA
------------------------	--------	---	-----------

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente a los procesos **Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, se evidenció que para el proceso Gestión Financiera la actividad ***“Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información financiera contable”***, está en el PAI y presenta un cumplimiento del 100%, toda vez que durante el período del 1 al 31 de enero de 2021, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Grupo de Contabilidad, realizó la depuración, análisis de la información contable, conciliaciones bancarias. Lo anterior con el fin de presentar las cifras definitivas que componen los estados financieros del período.

Se programó como evidencia, archivo en PDF, con copia de la última conciliación bancaria con corte a 31 de enero, información evaluada y verificada el 23 de junio 2021, evaluándose porcentaje de avance al 100%, por lo que se confirma se han atendido los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución N°079 de fecha 30 de junio de 2020, este documento es el que establece los plazos para el reporte de información a ese órgano rector, dando así cumplimiento a lo establecido en el PAI.

### RECOMENDACIONES

- Fortalecer la buena práctica adoptada por las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso de gestión financiera para el oportuno suministro de la información y registro de las operaciones económicas que permita su debida causación, cumpliendo así con el principio de causación o devengo, teniendo en cuenta, que en la elaboración del presente informe se evidenciaron debilidades con respecto a la aplicación de este principio.
- Continuar con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 **“Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”** y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 **“Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”**. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- Observar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante el Decreto No 1009 del 14 de julio de 2020, en el sentido de que se atiendan los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el gasto Público.

## PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así: [https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f/q/personal/oaragon\\_minvivienda\\_gov\\_co/Eq5aNTaQ3l1livYGJHZ9SKIB2x2BRJHYzDep3kc-7ARDrw?e=dclpFM](https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f/q/personal/oaragon_minvivienda_gov_co/Eq5aNTaQ3l1livYGJHZ9SKIB2x2BRJHYzDep3kc-7ARDrw?e=dclpFM)

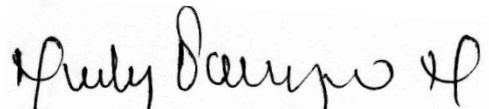
## CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

### FIRMAS:



**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**MERLY MILENA TORREGROSA MUÑOZ**  
AUDITOR – CONTRATISTA



**EDWIN ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ**  
AUDITOR - CONTRATISTA

**AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEPTIEMBRE 2021 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98)**  
**Anexo 1**

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p><b>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98)</b> Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. <b>Grupo de Contratación.</b></p>	<p>Para el tercer trimestre del 2021 se suscribieron (62) contratos con personas naturales, según lo manifestado a través de correo electrónico recibido del Grupo de Contratos, lunes, 4 de octubre de 2021 12:41 p. m., También, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo GCT-F-13 Versión 16.0 documento para solicitudes contractuales, incluyendo la certificación de insuficiencia de personal GTH-F-76 versión 3.0. de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Formato GCT-F-13 Versión 16.0 del 17/03/2021 y GCT-F13 versión 3.0 de 30/01/2020; Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales, Correo electrónico del grupo de contratos 4 de octubre de 2021 12:41 p. m</p>
<p><b>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11)</b> Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. <b>Grupo de Contratos.</b></p>	<p>Al verificar la base de datos correspondiente al tercer trimestre del 2021, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.</p>	<p>Correo electrónico del Grupo de Contratos recibido 4 de octubre de 2021 12:41 p. m</p>
<p><b>Artículo 5°</b> La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. <b>Grupo de Talento Humano.</b></p>	<p>Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad.</p>	<p>Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones</p>
<p><b>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 220/99) "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al tercer trimestre de 2021, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 p. m. correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 7°:</b> Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho memorando, para el tercer trimestre de 2021, se procedió a efectuar el pago a la imprenta nacional, las Facturas INC3644 por concepto de publicación de actos administrativos en el diario oficial, numero diario: 51.742; 51.756; 51.763; 51.770; 51.778; 71.753.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.220/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00)</b> <b>La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el tercer trimestre de 2021, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021..</p>

<p><b>Artículo 9°.</b> Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el tercer trimestre del 2021 no se cancelaron facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 11°. (Modificado por art. 5º D. 2209/98)</b> Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 de dicho memorando se observó que el MVCT, no ha celebrado contratos con este objeto. Así mismo en el tercer trimestre del 2021,</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 20°. (Modificado por art. 6º D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el tercer trimestre del 2021, se observó que el MVCT, no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 13°.</b> Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilicen recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT, no ha realizado impresiones, no ha suministrado y usado recursos para tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones, como lo exige la norma.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 14°.</b> Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>Según correo electrónico del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático del martes, 5 de octubre de 2021 3:25 p. m., informa que para el tercer trimestre de 2021 no se recibieron solicitudes de asignación de líneas telefónicas a ninguna de las dependencias de la Entidad.</p>	<p>Correo electrónico recibido el día martes, 5 de octubre de 2021 3:25 p. m. por parte de la coordinación encargada del Grupo de Soporte Técnico de Apoyo Informático.</p>
<p><b>Artículo 15°. (Modificado por art. 7º D. 2209/98, art. 1º D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00)</b> Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, al tercer trimestre del 2021, no se han asignado celulares o equipos similares a servidores públicos, ya que solo se cuentan con cuatro (4) líneas telefónica corporativas, tres de ellas para uso del despacho del ministro y una para la secretaría general.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>

<p><b>Artículo 16°.</b> Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	<p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa para el tercer trimestre, en el numeral 18 del Memorando, que no se recogieron teléfonos celulares, en razón a que los que están activados son los autorizados</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 17°.</b> (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) “Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 2, se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT, se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los vehículos motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT, así mismo dicho numeral indica que al corte del 30 de septiembre se encuentran asignados 24 vehículos al nivel directivo de la entidad conforme a lo establecido en el Decreto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 18°.</b> En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	<p>Según el numeral 3 del memorando recibido de la Subdirección de servicios administrativos para el tercer trimestre de 2021 se observó que en el inventario del Ministerio existen 24 medios de transportes ( Vehículos y motos), que conforman el parque automotor de los cuales 2 se encuentran en proceso de baja por obsolescencia.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 19°.</b> Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1º. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos durante el tercer trimestre del año 2021 no se asignaron y adquirieron vehículos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 20°.</b> (Art. 1º D. 2002/99 lo adiciona) <b>D. 1737 de 1998 No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</b> <b>Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</b></p>	<p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13 del memorando para el tercer trimestre, no se cancelaron facturas cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que impliquen mejoras útiles o suntuarias, tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos., la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 1737/98.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>
<p><b>Artículo 21°</b> Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. <b>Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</b></p>	<p>No se evidencia reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, para este artículo del Decreto, por cuanto en el tercer trimestre del 2021 no se realizó ningún trámite para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>





**AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO SEPTIEMBRE 2021 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998) -Anexo**

2

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<b>Artículo 4°.</b> La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. <b>Grupo de Talento Humano.</b>	Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de septiembre, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (págs. 7 y 8 del Informe). Sin embargo se observó disminución de las mismas por efectos de la declaratoria de Emergencia Sanitaria ( Pandemia COVID 19, y el confinamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional).	Correo electrónico recibido el día martes, 12 de octubre de 2021 8:14 a. m, por parte del Grupo de Talento Humano.
<b>Artículo 5°.</b> Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. <b>Grupo de Talento Humano.</b>	Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 11.0, para el caso particular del tercer trimestre del 2021 se presentaron once (11) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron diez (10) nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio.	Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 11.0 del 11 de diciembre del 2020 Correo electrónico recibido martes, 12 de octubre de 2021 8:14 a. m por parte del Grupo de Talento Humano.
<b>Artículo 6°.</b> Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. <b>Oficina Asesora Jurídica.</b>	Conforme a lo Informado por la oficina Asesora Jurídica durante el tercer trimestre del 2021 en el MVCT, no hubo pago por concepto de sentencias y/o conciliaciones.	Correo electrónico recibido el día jueves, 7 de octubre de 2021 7:57 a. m. por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
<b>Artículo 11°.</b> La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos para el tercer trimestre, se realizó suministro de papelería; Se entregaron elementos de papelería al grupo de archivo que esta desarrollando actividades presenciales.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del de la presente vigencia.
<b>Artículo 20°.</b> <u>No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.</u> <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que no se han efectuado gastos en el tercer trimestre del 2021 por este concepto.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del presente año.
<b>Artículo 15°.</b> Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT realizado por OCI a la vigencia 2021, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento de desplazamiento fuera del perímetro urbano, únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.
<b>Artículo 18°.</b> <u>(Modificado por art. 1º D. 794/99 y art. 1 D. 476/00)</u> A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el Numeral 15 del Memorando el MVCT manifiesta lo siguiente: durante el segundo trimestre del 2021 se autorizaron tiquetes aéreos a los servidores públicos, Sin embargo, el Ministerio da aplicación artículo 18 del Decreto 26 de 1998, es decir que todos los pasajes suministrados a los comisionados son en clase económica".	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.
<b>Artículo 19°.</b> El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b>	De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 16 de dicho memorando, se presentaron 94 devoluciones de pasajes aéreos en el tercer trimestre del 2021.	Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.

<p><b>Artículo 20°.</b> En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. <b>Subdirección de Finanzas y Presupuesto</b></p>	<p>Verificación efectuada en la Tesorería del Ministerio, se observó que para el tercer trimestre de la presente vigencia los indicadores de PAC presentaron el siguiente comportamiento así: julio 97,07%, agosto 96,84% y septiembre 97,19% denotando que su comportamiento para el trimestre superó el 90% del PAC solicitado al MHCP en todos los meses objeto de evaluación.</p>	<p>Correo electrónico recibido del grupo de tesorería el día miércoles, 6 de octubre de 2021 8:26 a. m.</p>
<p><b>Artículo 21°.</b> Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. <b>Oficina Asesora de Planeación.</b></p>	<p>Este tema se revisó en los informes que genera la coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior. De igual manera, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución presupuestal, reserva presupuestal y cuentas por pagar para el MVCT , con corte al 31 de mayo de 2021, en el cual se evidenciaron los siguientes resultados: MVCT reserva presupuestal ascienda a la suma de \$332.094,48 millones, la cual a corte del informe mencionado, mayo 31 de 2021, se ha ejecutado el 17% de las reservas constituidas.</p>	<p>El seguimiento a la ejecución presupuestal y rezago 2020, recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con corte a 30 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico del 4 de octubre de 2021 a las 4:45. Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal del MVCT corte mayo 31 de 2021 Link del presente informe: <a href="https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/informe-de-seguimiento-a-la-ejecucion-presupuestal-del-mvct-al-31-de-mayo-de-2021.pdf">https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/informe-de-seguimiento-a-la-ejecucion-presupuestal-del-mvct-al-31-de-mayo-de-2021.pdf</a></p>
<p><b>Artículo 22°.</b> Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. <b>Subdirección de Servicios Administrativos.</b></p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 19, para el tercer trimestre del 2021 no se efectuaron compras de este tipo, sin embargo, las compras públicas hechas por el MVCT, se hacen conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Estatal. Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que los modifiquen o complementen teniendo en cuenta para ello los factores de escogencia allí establecidos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021E0007467 del jueves, 14 de octubre de 2021 correspondiente al tercer trimestre del 2021.</p>